

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

## COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICENTE MANUEL VÁZQUEZ  
PORTOMENE**

**celebrada el martes, 12 de junio de 2001**

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del Ministro de Administraciones Públicas, Excmo. Sr. D. Jesús Posada Moreno, a petición:

- Del Gobierno de las Illes Balears a fin de que rinda cuenta de los ejes básicos y de las directrices que inspiran la redacción de la Ley General de Cooperación Autonómica (Número de expediente 711/000133).
- Del Grupo Parlamentario Mixto, para que informe sobre los objetivos que persigue el Gobierno con la elaboración del Anteproyecto de Ley de Cooperación Autonómica, los contenidos de dicha propuesta legislativa y las negociaciones entabladas con las Comunidades Autónomas para la elaboración de la norma (Número de expediente 711/000122).

*Se abre la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Punto primero del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado 26 de marzo. ¿Hay alguna observación que formular al acta? (*Pausa.*)

Podemos considerarla aprobada por asentimiento.

Punto segundo del orden del día: Comparecencia del Ministro de Administraciones Públicas, Excelentísimo señor don Jesús Posada Moreno, a petición del Gobierno de las Illes Balears a fin de que rinda cuenta de los ejes básicos y de las directrices que inspiran la redacción de la Ley General de Cooperación Autonómica, y a petición del

Grupo Parlamentario Mixto, para que informe sobre los objetivos que persigue el Gobierno con la elaboración del anteproyecto de ley de cooperación autonómica, los contenidos de dicha propuesta legislativa y las negociaciones entabladas con las Comunidades Autónomas para la elaboración de la norma.

Tiene la palabra el señor compareciente.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Posada Moreno): Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Presidente de las Illes Balears, señores Consejeros, es una satisfacción para mí comparecer de nuevo en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas para tratar una de las cuestiones que en este momento presenta, a mi juicio, una mayor relevancia dentro de la configuración del Estado autonómico como es la cooperación.

En el mes de febrero comparecí en esta misma Comisión para dar cuenta de cómo estaban funcionando los distintos mecanismos de la cooperación que existen en nuestra legislación, y en aquella ocasión hice una breve referencia al proyecto del Gobierno de elaborar una ley de cooperación autonómica. Hoy vengo a dar cuenta más ampliamente de esa futura ley general de cooperación autonómica y, sobre todo, a exponer los objetivos que persigue el Gobierno con esta ley. Además, me satisface personalmente que sea en esta Cámara, el Senado, y especialmente en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas, en la que se realice esta comparecencia, porque, como ya he manifestado anteriormente, el Senado debe tener un especial protagonismo en la elaboración de esta ley.

Hoy, las Comunidades Autónomas gestionan importantes políticas públicas, y esto ha sido posible por la enorme importancia del proceso de descentralización que se ha realizado durante estos veinte años. Pero a pesar de la madurez que ha alcanzado el Estado autonómico, es indudable que todavía debemos progresar en la consecución de ese marco coherente cuya esencia es toda una serie de valores constitucionales como la solidaridad, la lealtad constitucional y el autogobierno. Porque debemos lograr que ese sistema que ha conseguido integrar la pluralidad en la unidad funcione cada día mejor. Una forma de integrar la pluralidad en la unidad puede llevarse a cabo, indudablemente, a través del Senado como Cámara de representación territorial. El Senado es un punto de encuentro —y hoy lo vemos muy claramente— entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno, que evidentemente lo convierten en un instrumento integrador y en el foro adecuado para tratar las cuestiones autonómicas. Pero también esta integración de la pluralidad se puede y se debe garantizar de forma complementaria mediante una norma legal que defina e intensifique los mecanismos de colaboración y coordinación tan necesarios para conseguir que el modelo territorial del Estado que configura España como una nación plural funcione adecuadamente.

Como es evidente, hoy vengo a hablar de la ley de cooperación como instrumento de coordinación, y no a hablar del Senado, porque, como todos ustedes saben —sus señorías lo conocen perfectamente—, estamos en este mo-

mento a la espera de que culmine la reforma del Reglamento del Senado para convertirlo en una auténtica Cámara de representación territorial. Yo, personalmente, tengo la esperanza de que esta reforma pueda revitalizar esa función que debe cumplir el Senado como foro de discusión y coordinación en materia autonómica.

Una vez admitida la necesidad de hacer realidad el principio de cooperación para garantizar que el Estado funcione en su conjunto y, además, funcione eficazmente, considero que la cooperación no sólo debe producirse entre el Estado con las Comunidades Autónomas, sino también entre las Comunidades Autónomas entre sí. En este sentido, la ley general de cooperación debe contemplar la aplicación del principio de cooperación desde un punto de vista global, con la finalidad última de mejorar el funcionamiento del Estado de las autonomías una vez que ya estamos a punto de alcanzar, cuando se culminen los grandes traspasos de sanidad, justicia y políticas activas de empleo, una situación de madurez en el desarrollo del Estado autonómico.

En este sentido, el primer objetivo que persigue el Gobierno al proponer la elaboración de un proyecto de ley general de cooperación autonómica es el de conseguir la integración de todas las Comunidades Autónomas en el proyecto común, a fin de asegurar el desarrollo armónico del conjunto en los ámbitos económico, social y cultural, haciendo realidad los principios de solidaridad e igualdad tanto personal como territorial.

Para la consecución de ese objetivo es preciso complementar los elementos institucionales de cooperación, bien creando nuevos instrumentos o reforzando los ya existentes, de forma que se intensifiquen las acciones que las distintas instituciones pueden desarrollar o establecer.

Un segundo objetivo consistiría en establecer cauces formales, ágiles, flexibles y eficaces para permitir la cooperación entre las Comunidades Autónomas en los asuntos que son de su competencia o que les afectan especialmente con el fin de llevar adelante proyectos conjuntos, aunque siempre dentro del respeto a los principios constitucionales y a la distribución competencial que se establece en la Constitución y en los respectivos Estatutos de Autonomía.

Un tercer objetivo sería el de conseguir el pleno ejercicio de las competencias que constitucional y estatutariamente tienen atribuidas el Estado y las Comunidades Autónomas, tratando de eliminar los posibles conflictos que pudieran surgir, para lo cual habría que intensificar los mecanismos de interpretación conjunta de los ámbitos competenciales y reforzar los procedimientos de solución pacífica y extrajudicial de los conflictos.

Un cuarto objetivo consistiría en establecer o en reforzar los procedimientos y fórmulas adecuadas para permitir la colaboración de las administraciones autonómicas o del Estado en ámbitos competenciales que no son propios, pero en los que sí resulta posible y aconsejable la colaboración sin que ello suponga una merma en la titularidad de las competencias que corresponden a cada uno.

Establecidos los objetivos, quiero destacar, como he dicho en muchas ocasiones, que la ley general de cooperación autonómica se elaborará buscando el mayor consenso posible entre el Estado y las Comunidades Autónomas y

con las distintas fuerzas políticas, evitando cualquier tipo de imposición.

La cooperación, como ya afirmó el Tribunal Constitucional en una sentencia muy temprana del año 1986, es uno de los elementos básicos de nuestro Estado autonómico, de tal suerte que sin ella se hace difícil asegurar su funcionamiento armónico y coherente. No obstante, aunque el principio de cooperación es obligatorio, como nos dice el Tribunal Constitucional, sus señorías se darán cuenta de que esta obligación de cooperar tan sólo puede ser cumplida voluntariamente, pues es muy difícil, por no decir prácticamente imposible, imponer la cooperación. Si una de las partes no tiene esa voluntad de colaborar en un asunto concreto no es posible alcanzar un acuerdo. Es por ello por lo que la regulación de esa cooperación ha de plasmarse en una norma que sea aceptada por todas las partes.

En definitiva, si se pretende que la ley de cooperación tenga una aplicación efectiva, tiene que surgir del consenso y de las aportaciones de las propias Comunidades y de los grupos políticos.

En este sentido, la ley, cuyo anuncio ya ha suscitado algunos recelos, no la puedo concebir como una ley del Gobierno, sino que tiene que ser, como he dicho en muchas ocasiones —quizá para que sea ampliamente comprendida—, una ley de Estado.

A partir de ese propósito, que para mí es fundamental, la ley general de cooperación autonómica se configuraría como la expresión legal del principio de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas y tendría por objeto regular, con un carácter sistemático, los distintos instrumentos puestos al servicio de dicho principio, unificando la dispersa normativa que actualmente los contempla, procediendo al encaje de tales instrumentos e impulsando la cooperación como verdadera clave de bóveda del sistema autonómico español.

Ahora bien, por las razones que les he expuesto, hablar del contenido concreto de la propuesta resulta un poco prematuro, dado que este contenido será el resultante del diálogo entre todas las partes implicadas, del que son elementos esenciales las Comunidades Autónomas, y también será el resultado de las aportaciones tanto académicas como doctrinales que puedan hacerse en el debate que ya se ha iniciado y del que se espera captar el estado de opinión acerca de sus posibles contenidos.

No obstante, se pueden apuntar algunas líneas de esos contenidos sujetos, por supuesto —y esto no es una frase vacía, sino que es la realidad—, a las propuestas, aportaciones y sugerencias que se realicen.

El primer instrumento que contemplaría la ley general de cooperación autonómica estaría constituido por las conferencias sectoriales, que son los órganos en los que se reúnen los distintos Ministros con los correspondientes Consejeros de todas las Comunidades Autónomas para tratar temas sectoriales que afectan por igual a todas las Comunidades Autónomas.

Su regulación actual, el funcionamiento de una conferencia sectorial, depende en exceso de la voluntad del ministerio correspondiente, de su mayor o menor sensibilidad con respecto a la participación de las Comunidades Autó-

nomas en los asuntos de su Departamento. Además, existe una escasa formalización de los acuerdos de las conferencias, que deben ser de ordinario adoptados por unanimidad y cuyo cumplimiento o incumplimiento tan sólo depende de factores políticos y no jurídicos.

Es nuestra intención, del Ministerio, de los que colaboren con él, estudiar las posibilidades de corrección de esta situación, de forma que las conferencias sectoriales se conviertan en el foro adecuado para integrar a las Comunidades Autónomas en los proyectos del Gobierno, ampliando la base que los sustenta y, de esta forma, aumentando las posibilidades de que se alcancen los objetivos perseguidos. En este sentido, se trataría de reforzar el funcionamiento de las conferencias sectoriales ya existentes y de las que pudieran crearse en el futuro, con el fin de conseguir dos objetivos: De un lado, que las conferencias sectoriales funcionasen como verdaderos órganos de coparticipación en las decisiones estatales, en los asuntos de importancia fundamental para el logro de los objetivos marcados en cada caso y, de otro, que se convirtieran en instrumentos de integración de las políticas sectoriales en los ámbitos de competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas; es decir, se trataría de conseguir que las conferencias sectoriales fuesen el lugar en el que las Comunidades Autónomas aportasen soluciones a sus problemas comunes para abordar de manera coordinada y aunando los esfuerzos las soluciones que se vayan a aplicar con el fin de alcanzar la máxima eficacia. Para ello se podrían establecer modificaciones en lo que se refiere a la estructura y funcionamiento de las conferencias reforzando la posición de las Comunidades Autónomas tanto en lo que se refiere a la estructura orgánica como al funcionamiento. Creo que con este planteamiento podemos corregir las disfunciones que pueden estar apareciendo en la organización y el funcionamiento de las conferencias sectoriales.

Relacionados con ellas aparecen en segundo término las comisiones bilaterales de cooperación, que son órganos que reúnen a representantes de la Administración General del Estado y de una sola Comunidad Autónoma a fin de tratar temas de cualquier materia pero que afectan a una sola Comunidad Autónoma. Mi Departamento, antes de que yo fuera Ministro, ya promovió en la pasada legislatura una modificación legislativa que ha convertido estas comisiones en el foro de debate y negociación de los conflictos competenciales entre el Estado y una Comunidad Autónoma, de tal forma que mediante vías de diálogo se está evitando la interposición de recursos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. Esta reforma se ha revelado altamente positiva y ha conducido a disminuir en buena medida la conflictividad entre el Estado y las Comunidades Autónomas, siguiendo las recomendaciones y consejos del propio Tribunal. Pues bien, la ley general de cooperación podría reforzar también el papel de las comisiones bilaterales entre la Administración Central del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas en la línea ya seguida de permitir esa negociación ante los conflictos competenciales que pudieran surgir. También en este ámbito de la cooperación bilateral se podría instrumentar un cauce que posibilitara la constitución de comisiones bilate-

rales entre las Comunidades Autónomas y sin la participación del Estado.

Otro instrumento al que la ley general de cooperación autonómica dedicaría especial atención serían la comisiones multilaterales de cooperación como órganos que reúnen a representantes de la Administración Central del Estado y de dos o más Comunidades Autónomas a fin de tratar temas de cualquier materia pero que afectan sólo a esas Comunidades Autónomas. Respecto de estas comisiones también se podría pensar en su constitución pero sin la asistencia del Estado.

Asimismo, la ley general de cooperación autonómica crearía —si se considera conveniente— la conferencia sectorial de cooperación autonómica —que sería un conferencia sectorial de conferencias sectoriales, por llamarla de alguna forma—, en la cual se revisaría el estado general de la cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, se analizarían los problemas comunes a todas las conferencias sectoriales y se sentarían las líneas maestras de la cooperación. Pero, además, esta conferencia puede tener otras utilidades: Puede ser el foro natural de debate de los asuntos que afectan a varias materias y que requieren un tratamiento unificado —podemos pensar, por ejemplo, en temas como la inmigración—. Puede ser el marco donde se establezcan los planes y programas necesarios, e incluso las acciones y los medios adecuados, para la consecución de los objetivos que se propongan ante una cuestión concreta y donde se haga un seguimiento detallado de los resultados alcanzados para, en su caso, adoptar las medidas correctoras o complementarias que sean necesarias. Esta conferencia sectorial podría ser además el órgano impulsor de soluciones de los problemas generales que afectarían a todas las Comunidades relativas a contenidos competenciales y, finalmente, podría actuar como foro promotor de iniciativas normativas que correspondiesen al Estado, sin perjuicio, claro está, de las competencias de los diferentes órganos estatales y autonómicos.

Por otra parte, la ley general de cooperación autonómica debería abordar la cuestión capital de la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos, cada vez más importante y en la que ha sido especialmente activa la labor del Gobierno en los últimos años. Es preciso reforzar los cauces de esa participación, tales como la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, CARCE, donde se informa de los asuntos que son tratados en los Consejos europeos, así como la posición del Gobierno español en relación con los mismos. También hay que reforzar la representación permanente en la Comisión Europea, hay que estudiar la mejora del llamado Acuerdo de participación interna y hay que potenciar la participación de las Comunidades Autónomas en los comités de la Comisión. Hoy las Comunidades Autónomas participan directamente en 55 comités de la Comisión Europea y en estos momentos en uno de los grupos de trabajo de esta Comisión, en la CARCE, que se ha creado se está estudiando ampliar su número para lograr que estén presentes en todos los comités que traten asuntos de su competencia y en los que estén lógicamente interesados. Y

hay que estudiar cómo articular la participación de las Comunidades Autónomas en los Consejos de Ministros europeos. No obstante, ésta es una cuestión que se va a debatir intensamente y que dará lugar a un consenso en el que las soluciones pueden venir también de las propias modificaciones que se lleven a cabo en los tratados de la Unión Europea. De todas maneras, para evitar cualquier tipo de duda al respecto, se ha creado otro grupo de trabajo en el seno de esta Comisión con representantes tanto de la Administración Central —están el Ministerio de Administraciones Públicas y el de Asuntos Exteriores— como de las Comunidades Autónomas, con el fin de estudiar la mayor participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos y, en su caso, en los Consejos de Ministros.

Por otro lado —lo digo a título de ejemplo—, es también importante que reflexionemos sobre las subvenciones que el Estado da a las Comunidades Autónomas para la realización de políticas de interés general pero que son de competencia autonómica. Efectivamente, hay sectores en los que a pesar de que ya se ha producido la transferencia competencial a las Comunidades Autónomas —lo que incluye los medios de financiación necesarios—, el Estado no puede desentenderse de los mismos y debe seguir marcando pautas generales y a la vez aportando parte de los recursos que financiarán su consecución. Sin embargo, una cosa es lo que acabo de explicar y otra muy distinta sería que el Estado financiase a través de estas subvenciones la totalidad de la actuación de las Comunidades Autónomas en determinados sectores que son de su exclusiva responsabilidad, ya que las áreas a las que debe atender la Administración son muchas y, como siempre, los recursos escasos. En definitiva, esta forma de cooperación de la que estamos hablando es necesaria para que las líneas políticas generales puedan funcionar con normalidad aportando soluciones a nuevas demandas.

Otro de los ámbitos relevantes de la cooperación es la celebración de convenios entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas, los denominados convenios verticales, y los convenios celebrados entre las Comunidades Autónomas, los llamados convenios horizontales. Los convenios verticales se celebran para la realización de actividades que entran en el ámbito de las competencias compartidas y con ellos se aúnan esfuerzos para el desarrollo de proyectos conjuntos o para la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar. El uso de convenios verticales o suscritos entre el Estado y una o varias Comunidades Autónomas está muy extendido, hasta el punto de que sería conveniente plantearse si es necesaria la multiplicación de convenios que estamos viviendo en los últimos años, ya que en ocasiones los mismos fines podrían conseguirse con una mayor racionalidad del sistema. Por ello el reforzamiento de este instrumento podría ir dirigido a convertir el convenio en instrumento de cooperación sólo para los supuestos en que esa cooperación no se pueda llevar a cabo a través de los cauces que se establecerán en las conferencias sectoriales o comisiones bilaterales o plurilaterales de cooperación. Los convenios servirían como instrumentos complementarios de dichos cauces cuando se dieran especiales circunstancias, es decir,

cuando fuera necesario atender a una cooperación de carácter extraordinario o excepcional que no entra en los cauces generales de la cooperación programada.

Por otro lado, se reforzarían también los convenios horizontales que, aun estando contemplados expresamente en la Constitución, quizá no están jugando el papel que podrían representar para el cumplimiento de los objetivos de integración en una política común o para la resolución de los problemas que afectan a dos o más Comunidades Autónomas. La utilización de los convenios horizontales es todavía hoy muy escasa, quizá debido al recelo que pueden despertar, pero hay que tener en cuenta que constituyen un instrumento ideal para que varias Comunidades Autónomas interesadas en los mismos fines puedan alcanzarlos con mayor eficacia, celeridad y con menor coste.

Asimismo, la ley general de cooperación autonómica podría fomentar la constitución de consorcios y entes mixtos, que son los órganos que el Estado y una o más Comunidades Autónomas, o varias Comunidades Autónomas únicamente, pueden crear para la realización de un fin determinado. Ejemplos de ello existen ya en la realidad cotidiana del Estado de las Autonomías y su utilización se ha revelado tan positiva que es buena idea extenderla.

La propuesta legislativa podría contemplar también otros cauces formales o procedimentales para la creación de entes o instituciones jurídicas a través de los cuales materializar otras formas de colaboración no contempladas hasta ahora.

Por último —y para no alargarme en exceso—, se podría prestar especial atención a la cooperación normativa, es decir, los foros y procedimientos a fin de que el Estado y las Comunidades Autónomas puedan coordinar sus propias normas evitando las extralimitaciones competenciales y reduciendo la conflictividad, y ello mediante la presentación de proyectos de ley en conferencia sectorial, mediante la suscripción de convenios normativos o mediante la emisión de informes durante la elaboración de los proyectos de normas.

En fin, los contenidos pueden ser —quiero insistir en ello, los he explicado a título meramente indicativo— muchos más de los que he tratado de enumerar aquí y más extensos, o puede ser que algunos de los que yo he señalado no se consideren apropiados, pero será más adelante, a la vista de las aportaciones de todos los implicados en la elaboración de la ley, cuando puedan concretarse con mayor detalle.

Estamos ahora en la fase de debate de contenidos, de líneas generales, de captar aportaciones doctrinales y estados de opinión. Esta labor ya se ha iniciado con la reciente celebración de un primer seminario —con una amplia participación de Comunidades Autónomas, altos funcionarios de todas las administraciones, catedráticos, etcétera— que ha tenido lugar en el Instituto Nacional de Administración Pública, el INAP, para analizar el estado de situación de la cooperación y los posibles de objetivos de la misma en el futuro. Y está previsto realizar nuevos actos de similar naturaleza en los próximos meses. Concretamente, se prevé celebrar en la primera semana del mes de julio un seminario en Valencia, también organizado por el INAP, y en co-

laboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, que llevará por título «La cooperación en el marco constitucional». Asimismo, hay otros proyectos de cursos más o menos avanzados en Cáceres, Navarra, La Coruña, Valladolid, o Barcelona, que se desarrollarán a lo largo del segundo semestre del año y los primeros meses del próximo.

En cuanto a la negociación de esta ley con las Comunidades Autónomas, aún no se ha iniciado formalmente. Hasta el momento sólo se ha hecho de manera informal, y más para promover el debate e impulsar sugerencias y aportaciones que para hablar de contenidos. No obstante, mi propósito es iniciar en el mes de septiembre una ronda de contactos bilaterales con las 17 Comunidades Autónomas y Ceuta y Melilla para hablar con más profundidad de los posibles contenidos de la ley y recoger los pareceres y sensibilidades de cada una de ellas. Una vez hecha esta labor, y cuando se hayan recogido las aportaciones doctrinarias, académicas y políticas, será cuando se analizarán los resultados y se configurarán los posibles contenidos, para proceder finalmente a la redacción del anteproyecto de ley. Pero antes de esa redacción tengo la intención de enviar a esta Comisión, en el mes de diciembre de este año, un informe del Departamento sobre los posibles contenidos y las diversas posturas para que la Comisión de las Comunidades Autónomas conozca perfectamente cómo se ha desarrollado el debate.

Creo que el procedimiento que he elegido para la elaboración del proyecto de ley general de cooperación autonómica es el adecuado y el único que nos puede conducir al éxito. Cualquier otro procedimiento que hubiéramos escogido —que es fácil pensar en realizar desde el Ministerio teniendo en cuenta lo que se ha hablado hasta ahora, un borrador de anteproyecto— creo que hubiera suscitado desconfianzas que no estarían justificadas. Pero pienso que en este caso queda muy claro que no tiene que haber desconfianza alguna, porque con esta ley el Gobierno no persigue establecer un mayor control sobre las Comunidades Autónomas sino garantizar un funcionamiento armónico y eficaz de un Estado tan descentralizado como es España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Por la Comunidad Autónoma proponente de la iniciativa, tiene la palabra su Presidente, el excelentísimo señor don Francisco Antich i Oliver.

El señor PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES (Antich i Oliver): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señores representantes de las Comunidades Autónomas, señorías, el 15 de febrero pasado, ante esta misma Comisión, el Ministro de Administraciones Públicas planteó la elaboración de una futura ley de cooperación autonómica. Según sus propias palabras, tanto en aquella fecha como hoy mismo, la ley sería una norma en la cual, y cito textualmente, han de integrarse todas las formas de cooperación y colaboración hasta ahora dispersas

en diversas normas para convertirlas en auténticas piezas que presidan toda las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Esta finalidad de favorecer el entendimiento entre los poderes públicos es la que ha de presidir también su elaboración.

El Gobierno de las Islas Baleares considera la ley enunciada por el Ministro como una norma de gran alcance que debía ser elaborada y aprobarse con el máximo consenso posible. Por ello, solicitamos del señor Ministro de Administraciones Públicas que diera cuenta ante esta Comisión de los ejes básicos y las directrices que inspiran la redacción de la ley general de cooperación autonómica. Por tanto, debo agradecer al señor Ministro su explicación sobre la anunciada ley de cooperación autonómica, y estoy absolutamente convencido de que las nacionalidades y regiones del Estado español tienen sin ninguna excepción una voluntad de cooperación positiva.

La idea del señor Ministro en principio debería haber obtenido una acogida muy favorable. Una iniciativa legislativa que regulará un tema tan fundamental como es la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas tiene la magnitud suficiente como para abrir un amplio debate, una verdadera tormenta de ideas. Pero el debate por ahora ha brillado por su ausencia. La ley en cuestión ha suscitado algunos celos, una cierta desconfianza, en definitiva, poco entusiasmo.

Entre los ambiciosos objetivos de la ley y la respuesta política y social que la misma ha generado hay una gran distancia. No creo exagerar si afirmo que la ley ha pasado más bien desapercibida. Tal vez la propuesta no ha surgido en el momento oportuno, o quizá la relación entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas no se halla precisamente en su mejor momento. Las ideas fructifican cuando el clima político y social lo determinan. Pienso, pues, que hay que crear el clima adecuado si queremos recoger los frutos.

Por tanto, antes de embarcarnos en una ley tan relevante sería indispensable crear una relación más positiva entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Si no hay una confianza institucional plena, la iniciativa, aun la guiada con la mejor de las intenciones, cae bajo la sombra de la sospecha. De hecho, se ha llegado a apuntar que la ley de cooperación autonómica podría encubrir nada menos que una segunda LOAPA.

Señorías, para llegar lejos debemos avanzar paso a paso: primero, creando un clima de confianza fundamentado en una cooperación positiva, y después, una ley —si ley debe haber— que se limite a impulsar con auténtica voluntad política una cooperación ya existente. La ley debe ser la consecuencia de un trabajo conjunto o no debe ser.

En esta misma Cámara el Ministro manifestó —y hoy también lo ha dicho— que se inicia un proceso durante el cual el Gobierno y las Comunidades Autónomas impulsarían la celebración de una serie de seminarios con la finalidad de crear un borrador general de ideas sobre aquello en lo que debe consistir la ley de cooperación. Finalmente, continuaba el Ministro, el Ministerio redactará el anteproyecto de ley y lo remitirá al Consejo de Ministros para que continúe el trámite previsto.

El propio planteamiento de una ley de cooperación autonómica me ha ofrecido, en mi condición de Presidente de las Islas Baleares, una excelente oportunidad para exponer en el Senado cuáles deben ser, según nuestro criterio, las líneas maestras que deben fundamentar la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, líneas maestras que la futura ley de cooperación autonómica no debería obviar si se quiere que ésta sea positiva.

Sin embargo, permítanme previamente hacer una breve reflexión. El autogobierno de las Islas Baleares considera la cooperación como un elemento fundamental. Nuestro propio Estatuto de Autonomía se fundamenta en el principio de cooperación entre los pueblos de las Islas Baleares y proclama como uno de los valores supremos la solidaridad entre todos los pueblos de España. Así pues, para nosotros cooperar no es sólo una voluntad política sino también un mandato estatutario. En consecuencia, señor Ministro, comprenderá que le sugiera que sería prudente que antes de impulsar la elaboración de la ley de cooperación autonómica funcionaran a pleno rendimiento los tres foros básicos de la actual cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Me refiero a las conferencias sectoriales, el Consejo de Política Fiscal y Financiera y el Senado.

Creo que deberíamos estar todos de acuerdo en que el funcionamiento de estos tres foros citados se sitúa muy por debajo de sus posibilidades. No debe extrañar, por tanto, que la futura ley de cooperación autonómica haya sido acogida con cierto escepticismo.

Si no funcionan a pleno rendimiento y de forma adecuada las conferencias sectoriales ni el Consejo de Política Fiscal y Financiera ni el Senado como foros de cooperación, ¿qué credibilidad puede tener crear nuevos foros con la ley anunciada por el Gobierno? ¿No estaremos construyendo bonitos castillos en el aire, mientras tenemos sumida en el abandono la Casa que actualmente estamos habitando? De los tres foros antes señalados, el fundamental es, por supuesto, el Senado. El marco institucional clave de la cooperación entre Estado y Comunidades Autónomas debe ser el Senado, que en su forma actual puede tener un papel mucho más brillante y activo y en el futuro, de ello estoy plenamente convencido, se convertirá en la Cámara de representación de las nacionalidades y las regiones; un Senado que debería reforzarse con la Conferencia de Presidentes de las Comunidades Autónomas.

De forma transitoria, la reforma del Reglamento del Senado puede ofrecer nuevas posibilidades a una mejor representación de las Comunidades Autónomas. Pero sólo una reforma de la Constitución puede transformar el Senado en la institución representativa de las autonomías. Sin el marco de un Senado reformado, la cooperación entre Estado y Comunidades Autónomas no dispone del ámbito institucional adecuado.

Señor Ministro, sin la pieza clave del Senado, el sistema de cooperación va a tener una vida difícil. Es evidente que la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas debe fundamentarse sobre una relación positiva entre instituciones diferentes, pero esta diferencia no determina en ningún caso la subordinación de las Co-

comunidades Autónomas. La Constitución española no establece una jerarquía del Gobierno del Estado sobre las Comunidades Autónomas. La desconfianza que ha despertado el anuncio de la ley de cooperación autonómica deriva en buena parte del temor que con ella se pretenda construir un ámbito donde el Gobierno del Estado pueda ejercer de hecho una hegemonía, un dirigismo sobre las Comunidades Autónomas. Es más, el Gobierno debe entender que las Comunidades Autónomas son un elemento estructural del Estado español. Por tanto, las Comunidades Autónomas deben participar de forma real en las decisiones del Estado español y de la Unión Europea que las afecten en sus recursos o en sus competencias. Un Gobierno del Estado que impulse la representación de las Comunidades Autónomas en la Europa de las regiones y, por otra parte, contribuya a la transformación del Senado en una Cámara de las autonomías, tendrá garantizado un amplio consenso para elaborar y aprobar la ley de cooperación autonómica.

Señor Ministro, el Presidente y el Gobierno de las Islas Baleares están dispuestos a una colaboración institucional plena. Más aún, en el tema de la ley de cooperación autonómica le planteo la propuesta de trabajar juntos, le propongo que el Ministerio de Administraciones Públicas solicite la participación formal de las Comunidades Autónomas en la elaboración de la ley en cuestión, y que ésta se realice en el marco de esta Comisión, en el Senado, en la Comisión General de las Comunidades Autónomas. Sería un gesto altamente positivo que generaría un clima de confianza entre unas Comunidades Autónomas que se muestran hoy más bien recelosas ante las intenciones de la anunciada ley.

La idea de cooperación entre Estado y Comunidades Autónomas que fundamenta la ley anunciada sólo obtendrá credibilidad si se enmarca en una política global, positiva del Gobierno hacia las autonomías. De nada sirven las palabras si los hechos no las acompañan.

En las Islas Baleares nuestra voluntad de cooperación con el Gobierno del Estado acaba de ofrecerle una prueba indiscutible. La propuesta de que las Comunidades Autónomas participen formalmente en la elaboración de la ley de cooperación autonómica es de una claridad meridiana y que ésta se realice en la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado. Si estamos de acuerdo en convertir el Senado en una verdadera Cámara territorial, empecemos a ejercer de Cámara territorial. Ofrecemos, por tanto, cooperación, pero, por supuesto, también la exigimos.

A decir verdad, las Islas Baleares necesitan que las propuestas de cooperación por parte del Gobierno del Estado vayan también acompañadas de pruebas tangibles y evidentes. La relación del Gobierno del Estado con las Islas Baleares no puede ser el Tribunal Constitucional. Dicho Tribunal es el último recurso, pero no la instancia habitual. No es la mejor manera de crear un clima para avanzar en la cooperación. El Gobierno de las Islas Baleares ha intentado integrar mejor cada una de las islas en el sistema institucional de la Comunidad Autónoma mediante la Ley de Consejos Insulares. Ha buscado mejorar la calidad de vida

de los receptores de pensiones no contributivas atendiendo que su cuantía no garantiza el nivel mínimo de subsistencia; ha intentado tener recursos para restaurar un medio ambiente degradado por un turismo de masas mediante la ya famosa ecotasa; ha elaborado una legislación protectora del pequeño comercio a medida de las necesidades de una geografía turística. Pues bien, en todos los casos el Gobierno del Estado se ha planteado el recurso al Tribunal Constitucional y francamente no es el buen camino para una cooperación positiva con las Islas Baleares.

Otro mal camino consiste en adoptar una actitud pasiva ante la aplicación de leyes de gran trascendencia para las Comunidades Autónomas como es el caso de la Ley de Régimen Especial de las Islas Baleares, en vigor desde 1998. El Gobierno de las Islas Baleares ha reiterado al Ministro la necesidad de desarrollar esta Ley decisiva para compensar los efectos negativos de la insularidad. En escrito del pasado 28 de mayo, el Ministro reconocía que todavía hay comisiones mixtas indispensables para la aplicación de la Ley de Régimen Especial pendientes de constituirse y que aún no se han efectuado —y cito textualmente— los trámites precisos para dotar a las mismas de la estructura administrativa necesaria con el nombramiento de funcionarios de apoyo. Casi tres años esperando la aplicación de una ley esencial para las Islas Baleares y ni siquiera han asignado los funcionarios necesarios para la tarea burocrática. Es comprensible, por tanto, que cuando se habla de cooperación con el Estado en Baleares se produzcan algunos celos y prime el escepticismo. La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas será el resultado positivo de una voluntad política recíproca. De nada valen las leyes sin la firme decisión de aplicarlas. El ejemplo de la Ley de Régimen Especial de las Islas Baleares resulta en este caso emblemático, duerme desde hace casi tres años en el sueño de los justos en las páginas del «Boletín Oficial del Estado». Sin voluntad política, la ley de cooperación autonómica puede compartir el mismo sueño que el de nuestro régimen especial.

Señor Ministro, ante la futura ley de cooperación autonómica debo manifestarle tanto nuestra esperanza como nuestro escepticismo. Confiamos que el Gobierno del Estado buscará caminos de aproximación positiva hacia las Comunidades Autónomas. Creemos también que aceptará nuestra propuesta de interesar la participación formal de las Comunidades Autónomas en la elaboración de la ley en esta Comisión y en esta Cámara. Pensamos que el señor Ministro hará su aportación personal para que las relaciones entre el Gobierno del Estado discurren por la vía del diálogo y que la apelación al Tribunal Constitucional sea excepción y no sea la norma de actuación. Ya sabemos que un grano no hace el granero, pero ayuda al compañero.

Estamos seguros, en fin, de que el Ministro en particular y el Gobierno del Estado en general trabajarán para la aplicación de la importantísima Ley de Régimen Especial de las Islas Baleares. Sólo así podremos pasar del escepticismo a la esperanza.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Posada Moreno): Muchas gracias, señor Presidente.

No tema, que no voy a hacer uso de la palabra cada vez que haya una intervención. No lo voy a hacer, pero sí quiero contestar al Presidente de las Islas Baleares y, en primer lugar, agradecerle su presencia en la Comisión General de las Comunidades Autónomas que, indudablemente, realza la importancia de este diálogo político que estamos teniendo.

Yo resumiría un poco la intervención del señor Presidente reafirmandome en la necesidad de esta ley. Precisamente cuando los grupos políticos y Comunidades Autónomas consideran que no está funcionando adecuadamente esa cooperación es cuando es más necesaria una ley de cooperación que establezca esta fórmula por la que apuesta el Presidente de las Islas Baleares y por la que apuesta el Gobierno. Hay dificultades, indudablemente. Por ello tenemos el propósito de llevar a cabo esta ley de cooperación. Pero me reafirma también en la fórmula que he propuesto para llevarla a cabo. Considero que una ley de cooperación tiene que hacerse de abajo a arriba, desde el primer momento deben participar todos —me refiero a grupos políticos, Comunidades Autónomas— y trabajar juntos en hacerla.

Decía el Presidente que en algún momento se ha pensado que esto podría ser una nueva LOAPA. Yo creo que en ningún momento ha habido la más mínima idea por parte del Gobierno de que pueda ser una nueva LOAPA, pero hay que conocer el clima político. Hubo una LOAPA, y es algo que está en el subconsciente de las Comunidades Autónomas que temen pueda haberla. Hay que plantear una ley en la que quede muy claro desde el primer momento que bajo ningún concepto se está hablando de una LOAPA, se está hablando de una ley que haremos entre todos.

Decía el Presidente que hay tres aspectos muy importantes en la cooperación, el primero, las conferencias sectoriales. Estoy totalmente de acuerdo. Por ello tenemos que contemplarlas en la ley y me he extendido en señalar cómo deben mejorar esas conferencias sectoriales. En relación con la Conferencia de Política Fiscal y Financiera, en cierta forma se podría considerar como una de esas conferencias sectoriales, pero puede tener un tratamiento especial. En tercer lugar, una cuestión muy importante, el Senado. Yo he señalado en mi intervención —porque esta ley no puede suplir las previsiones constitucionales ni las previsiones políticas que han hecho todos los partidos— que el Senado es la Cámara territorial, en el Senado es donde deben discutirse y hablarse los temas de las autonomías y, por lo tanto, es un elemento clave.

Lo que pasa es que hoy estoy planteando una ley que ayude a esa cooperación, pero el protagonista de esa cooperación tiene que ser el Senado. Ahora mismo hay una reforma en marcha, y en este punto hay una discrepancia

—que se ha explicitado muchas veces— entre el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Socialista y otros Grupos sobre si se necesita o no reformar la Constitución. Pues bien, parece ser que hay un cierto acuerdo, respetando y manteniendo cada uno su propia idea, en cuanto a que lo que podemos hacer ahora es, sin tocar la Constitución, analizar hasta dónde podemos llegar reformando ese Reglamento.

A mí me parece una actuación excelente y por parte de este Ministro y del Gobierno no habrá más que apoyo en esa dirección.

Me hacía el Presidente una propuesta más formal —por eso es muy buena esta discusión, porque se están haciendo propuestas para ver cómo se puede llevar a cabo, mi propuesta era abierta— en el sentido de que haya una participación formal de las Comunidades Autónomas. Yo siempre —lo reitero— he querido que haya esa participación formal.

No me pareció la fórmula adecuada empezar con una negociación formal sobre los contenidos con las Comunidades Autónomas. A todos nos benefician estos seminarios, estas confluencias de ideas en las que tienen presencia las Comunidades Autónomas, aunque no a su nivel político; tiene presencia el propio Ministerio, aunque no a su nivel político; tienen presencia políticos de los diversos Grupos, catedráticos, que nos permitan perfilar más para luego tratarlo formalmente. Indudablemente, puede, debe haber y habrá una discusión, y yo indicaba que iba a tener esos contactos bilaterales con todas las Comunidades Autónomas para ir dando consistencia a esa propuesta.

Al final alguien tiene que elaborar un anteproyecto, tiene que redactar un borrador; ésa es una responsabilidad del Ministerio, que no puedo ni debo eludir, porque alguien tiene que hacer de ponente. Ahora bien, que esa Ponencia trabajara en el seno de esta Comisión General de las Comunidades Autónomas y allí se estudiasen los borradores, con presencia de las Comunidades Autónomas, me parece una idea francamente viable que debemos estudiar y conocer la opinión de las demás Comunidades, y es muy aceptable y está dentro del espíritu de mi propuesta. Por lo tanto, no me plantea dificultad alguna que en ese punto final, en vez de desarrollarse la discusión en otro ámbito se haga en esta Comisión General.

Señalaba dos problemas más concretos de las Islas Baleares, pero que indudablemente afectan a ese clima de cooperación. El primero son los recursos al Tribunal Constitucional. Asimismo, señalaba en mi intervención que hemos hecho algunos esfuerzos para disminuir la conflictividad, y en esta ley de cooperación deberíamos hacer más para que esa conflictividad disminuyera.

Hay dos elementos esenciales: La Administración Central tiene la obligación —y no puede renunciar a ella— de mantener la doctrina constitucional cuando considere que se altera. Por otro lado, hay otro principio que debe mantenerse, que es el autogobierno de las Comunidades Autónomas, que tienen perfecto derecho a plantear las leyes que les parezcan oportunas.

En este conflicto, que siempre va a existir, es donde tenemos que buscar la cooperación, que no siempre evitará



ese recurso, pero sí en muchos casos. Lo que sí puedo asegurar al Presidente de las Islas Baleares y a todas sus señorías es que, desde el Ministerio de Administraciones Públicas —con el Ministerio en cada caso correspondiente—, que es el que hace la propuesta al Consejo de Ministros, la doctrina que se aplica es un estudio minucioso y único del aspecto constitucional. Bajo ningún concepto puede influir, en nuestra opinión, sobre cualquier ley o disposición que se plantee, el que nos guste o no nos guste, el que nos parezca mejor o peor políticamente, eso es algo que se debe debatir aquí, lo deben debatir los Grupos y en cada Parlamento autonómico, pero en absoluto en el Ministerio. En el Ministerio trataremos exclusivamente de si hay o no —y, por supuesto, si nos parece que hay— un quebrantamiento constitucional, y sólo en el caso de que estemos convencidos de ello presentaríamos un recurso, y tras mantener las conversaciones necesarias con la Comunidad Autónoma o con su Parlamento para explicar cuáles son nuestros argumentos y conocer los suyos.

Ésa es la disposición que va a seguir el Ministerio. E, insisto, bajo ningún concepto estará influida por el aspecto político de que nos parezca bien o mal. Yo podré tener mi propia opinión como Ministro —por lo tanto soy político—, pero no influirá en absoluto en el recurso.

En cuanto a la Ley de Régimen Especial, ciertamente nos hemos cruzado cartas; desde el Ministerio de Administraciones Públicas se está haciendo un esfuerzo y se seguirá haciendo. No es una cuestión fácil, pero lo seguiremos haciendo, porque esa Ley de Régimen Especial debe cumplirse, debe llevarse adelante y, por nuestra parte, no faltará esa voluntad.

Resumo mi intervención señalando que si algo ha mostrado la intervención del Presidente de las Islas Baleares es la voluntad recíproca —él hablaba por muchas Comunidades Autónomas, ahora lo veremos— de buscar esa cooperación. Ciertamente puede haber un clima, es opinable —en estos momentos más o menos difícil en esa relación entre Comunidades Autónomas y Administración Central—, pero es indudable que necesitamos que ese clima mejore y que se establezcan estos instrumentos que tienen que nacer de la voluntad de todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

El señor PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS (Antich i Oliver): Gracias, señor Presidente.

Señorías, representantes de Comunidades Autónomas, señor Ministro, hemos coincidido en toda una serie de temas y creo que es muy importante coincidir también en la idea de que esta ley se tiene que hacer por consenso y, por tanto, con la participación de todos porque, de otra manera, no habrá ley. Sin embargo, y lo he dicho en mi primera exposición, esto no basta para que haya ley. Como muy bien decía el señor Ministro, tiene que existir el clima adecuado

para que se pueda llegar a todos los acuerdos que sean necesarios. Para que exista este clima, el Estado tiene que mostrar la voluntad de utilizar los instrumentos que, en este momento, ya existen, y que por falta de voluntad, no se utilizan.

En 1994, se inauguró un debate autonómico en el Senado donde los distintos presidentes podían tratar las problemáticas del desarrollo autonómico del Estado. Este debate no se hace cada año, pura y simplemente, por una cuestión de voluntad política. Algunas de las distintas conferencias sectoriales tienen reglamentos, por ejemplo la de educación, y tendrían que reunirse cada año, pero esto no sucede. El Consejo General de Política Fiscal y Financiera debiera reunirse también cada año, pero tampoco lo hace. Por tanto, para llegar a grandes acuerdos tiene que empezar por haber una firme voluntad de utilizar los instrumentos que actualmente existen, porque si no puede dar la impresión de que estamos otra vez discutiendo grandes leyes, que estamos otra vez posponiendo los temas y alargando el buen funcionamiento del Estado de las Autonomías. En consecuencia, mi primera petición sería ésta: que haya voluntad por parte del Estado de mejorar este clima, utilizando los instrumentos que, en este momento, ya tenemos.

Efectivamente, yo hacía una propuesta formal para que la futura ley de cooperación se pudiera consensuar con las distintas Comunidades Autónomas, pero no a base de crear sectoriales de sectoriales ni a través de seminarios, sino que tiene que ser aquí, en la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, porque es imprescindible que el Senado empiece a ejercer como Cámara de representación territorial y no sólo para los grandes acuerdos sino para crear una cultura de debate, una cultura de discusión y de acercamiento respecto de los problemas autonómicos.

Por otra parte, sería muy interesante —si realmente a esta Comisión se le diera una agenda importante de debate autonómico—, que antes de que algunos conflictos llegasen al Tribunal Constitucional pudiera existir un ámbito donde poder dirimir, discutir y dialogar entre las Comunidades Autónomas y el Estado, que es algo que no existe en este momento.

En cuanto a la ley de régimen especial, he de recordar que hace tres años que está aprobada y que el desarrollo de esta ley se tiene que hacer a través de ocho comisiones mixtas, que no se han constituido. Por tanto, tengo que pedir que el Gobierno del Estado actúe con más agilidad en relación a un tema tan importante como es el de la insularidad para las Islas Baleares. En este momento, no es que no estemos de acuerdo en los proyectos sobre los que tenemos que trabajar conjuntamente, el problema es que aún no tenemos la Mesa donde nos tenemos que sentar a hablar. Por tanto, es necesario que el Gobierno del Estado nombre a las personas que han de representarle en estas comisiones para que, conjuntamente, nos podamos poner a trabajar para dar soluciones a asuntos muy importantes para las Islas Baleares.

Por último, tengo que decir que en Alemania, por ejemplo, funciona la Conferencia de Presidentes sin necesidad de que exista una ley para ello; lo que ha existido ha sido

la voluntad de dar el papel que les corresponde a los presidentes de los distintos «länder». Por tanto, lo que hace falta es, única y exclusivamente, voluntad de que existan estas conferencias, porque estoy convencido de que no habría ningún recelo por parte de las Comunidades Autónomas para participar en ellas y hacer que funcionasen de forma plena. En consecuencia, quiero pedir, una vez más, que para poder llegar a consensos en materia de futuras leyes de cooperación empecemos por impulsar los instrumentos que en este momento ya tenemos y que, como decía, por falta de voluntad política, no están funcionando ni consiguiendo los frutos que estoy seguro beneficiarían de manera notable a la estructura del Estado, al Gobierno del Estado y al trabajo que realizan los distintos gobiernos de las Comunidades Autónomas.

Tenemos que tener en cuenta que hemos impulsado una descentralización importantísima, España es, en este momento, uno de los países más descentralizados de Europa y un país tan descentralizado como éste, debe gestionarse con instrumentos proclives a esta descentralización. No se puede gestionar desde el chip centralista, hay que cambiar el «chip».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE- Muchas gracias.  
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Posada Moreno): Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir muy brevemente.

Recojo las palabras del Presidente y he de decir que, en efecto, cualquier mejora en el clima de cooperación entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, indudablemente redundará en que esta ley tenga mayor calado popular y más fuerza hacia el futuro. Sin embargo, tengo que insistir en que precisamente por ello la ley es necesaria.

El señor Presidente terminaba diciendo que estamos en un Estado muy descentralizado y que con una descentralización política tan importante como existe en España es necesario tener esos instrumentos de cooperación. Ciertamente hay dificultades, y se están viendo, pero también debemos decir que hay algunos aspectos en que la cooperación ha funcionado muy bien, y eso también debemos señalarlo. En este sentido, por ejemplo en el caso de las vacas locas —que fue una situación muy difícil y que sorprendió a todos— ha habido un trabajo conjunto entre las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Agricultura y el de Sanidad que ha estado muy bien planteado y desarrollado, y aunque ha habido dificultades, se han superado. Además, con ocasión del Pacto por la Justicia, en el que se habla del pacto de los partidos, se celebró una reunión del Ministerio con las Comunidades Autónomas que tienen medios materiales y humanos en Justicia, y hubo un profundo acuerdo.

Por otra parte, la financiación autonómica, con sus altas y bajas puesto que no es un tema sencillo, se está encarrilando en una situación... (*Se producen interferencias en el sistema de megafonía.*) Quizás estos ruiditos quieran decir

que no se está encarrilando tan bien como yo creo. (*Risas.*) Como decía, considero que está yendo bastante bien la financiación autonómica. Por eso, creo que podemos y debemos colaborar. En cuanto a cómo lo hagamos formalmente, insisto en que creo que sería un poco prematuro decir ya cuáles son todos los pasos.

Defiendo los seminarios porque permiten una visión también académica, una visión quizás con mayor proyección de futuro, quizás con menos urgencia política, y pueden ser útiles a todos. Pero, al final, indudablemente, hay que hacer una redacción política, y ésta puede y debe hacerse en un órgano político. No obstante, recojo esa idea, que no me parece mala, como he dicho antes, sino, al contrario, muy digna de consideración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

A continuación, por el grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, representantes de las Comunidades Autónomas, señorías, hemos hecho esta petición de comparecencia por la importancia que el tema suscitaba, pero fundamentalmente porque considerábamos y consideramos al Parlamento y nominalmente al Senado, como la Cámara legislativa en la que este tipo de diálogo se debe producir y este tipo de legislativa en explicaciones se deben dar, y también porque el anuncio de una ley de cooperación autonómica hay que encuadrarlo dentro de un marco político determinado en el que se vienen sucediendo unas declaraciones que a nosotros, cuando menos, nos preocupan.

Hemos escuchado con atención al señor Ministro y en el tono en él habitual le hemos oído hablar de necesidades y proyectos que podemos compartir en su totalidad. Nadie podría negarse a aceptar la necesidad de regular, lo mismo por ley, la cooperación autonómica y la cooperación de las autonomías con la Administración del Estado, ya reconocida y establecida en la propia Constitución.

Pero nos da la sensación de que la música interpretada por el señor Ministro, y con la que podemos incluso acompañar el baile, no se corresponde con la letra que todos los días escuchamos en las declaraciones del grupo político al que pertenece, del Gobierno del que forma parte y del que tenemos buena muestra en la actividad de esta Cámara; no se corresponde, porque nuestra preocupación no viene dada en ningún caso por el hecho de que se pueda estar pensando en la posibilidad de redactar una ley de cooperación autonómica en el diseño y en la línea que el señor Ministro aquí nos expuso, sino porque, desde nuestro punto de vista, el anuncio de la posible aparición de esta ley es el último dato de toda una serie encadenada de declaraciones, proyectos legislativos y actuaciones en esta Cámara que van en una dirección que para nosotros es inaceptable. Son declaraciones como las que hemos escuchado en más de una ocasión en las que se manifiesta por parte del Gobierno y del Grupo Popular la necesidad de cerrar el Estado de las Autonomías, en palabras de algún dirigente de

este Grupo: cerrar de una vez el Estado de las Autonomías. Y cuando se habla de cerrar de una vez el Estado de las Autonomías es porque se considera que el Estado de las Autonomías no se debe desarrollar más, que el proyecto constitucional, diseñado sobre la base de nacionalidades históricas y regiones, está completamente agotado y en cualquier caso, si hay que hablar de territorialidad, hay que hacerlo en otros ámbitos, como puede ser el de la Administración local. Desde nuestro punto de vista, ése sería un grave retroceso con el que no nos podemos manifestar de acuerdo y que forma parte de toda una estrategia de la que consideramos que también esta ley es parte indispensable.

Y no son sólo declaraciones, son también proyectos legislativos. No podemos olvidar el anuncio de proyecto de ley de estabilidad presupuestaria, que obliga a todas las administraciones públicas a conseguir el objetivo de déficit cero en sus presupuestos. Para nosotros, no se trata únicamente de una cuestión puramente económica o de reducción del gasto público o de racionalización del mismo, sino que, desde nuestro punto de vista, la intención que esconde es tutelar y vigilar a las distintas administraciones públicas, y principalmente a las Comunidades Autónomas, a través del control del Gobierno y del cumplimiento del déficit cero en sus presupuestos, sin respetar la autonomía financiera reconocida a éstas en el artículo 156 de la Constitución.

En definitiva, ese proyecto, que forma parte de toda una línea estratégica, ignora que el principio de autonomía financiera de las Comunidades Autónomas exige la plena disposición de medios financieros para poder ejercer, sin condicionamientos indebidos, competencias propias y, en especial, las que se configuran como exclusivas, y que servirán como instrumento al servicio de Gobierno para condicionar determinadas actuaciones de las Comunidades Autónomas, limitando el por ejercicio libre y democrático de los planteamientos autonómicos. Es, por lo tanto, para nosotros una primera pieza de todo un proceso en el que tampoco queda exenta esta Cámara.

Es bueno y reconfortante escuchar al señor Ministro hablar de proyectos de ley que tienen como intención coordinar consejos interterritoriales, hacer más operativas las mesas sectoriales, incluso organizar cursos de formación para el mejor entendimiento de estas cuestiones, pero, desde nuestro punto de vista, la realidad a la que obedecen las actuaciones políticas que aquí contemplamos van en otra dirección. ¿O es que acaso no hablamos también de cooperación autonómica cuando en esta Cámara tratamos o intentamos tratar su inaplazable reforma sin que sea posible ni siquiera dialogar al respecto?

Y no es posible que pasemos como inadvertidas intenciones del Gobierno a la hora de anunciar una ley de cooperación cuando la cooperación para las autonomías que se establece en el marco de esta Cámara es bien diferente a la que el señor Ministro acaba de exponer en su intervención. Hemos pasado de hablar de una hipotética reforma constitucional para el diseño definitivo del Senado como Cámara de representación territorial a hablar de una hipotética reforma del Reglamento para darle mayor funcionalidad. Y ahora ni reforma constitucional ni reforma del Regla-

mento. La última versión de este proceso es intentar que esta Cámara funcione por la vía de hecho, es decir, por la de traer a esta institución cuestiones de relevancia e importancia que le den dinamismo y que le hagan jugar su papel territorial.

Pero ante esas declaraciones, lo que comprobamos todos los días es que en esta Cámara utilizamos el estrado, por lo menos determinados grupos, para la aprobación y defensa de mociones sobre el control de determinados tipos de juegos y, por si no hubiéramos visto todo, para el control sonoro de las campanas de las catedrales, cosa que, desde luego, puede ser tremendamente importante pero que demuestra poca voluntad política de aquellos que intenten utilizar esta Cámara como Cámara de coordinación autonómica y de desarrollo del Estado de las Autonomías.

Precisamente por todo eso, independientemente de lo que nos diga el señor Ministro —al que agradecemos la explicación de sus intenciones y al que creemos, porque no tenemos motivos para lo contrario— tenemos que manifestar que nos ha recordado también a la LOAPA, y no tanto por lo que significó aquella ley o el contenido de la misma, sino porque la LOAPA fue desautorizada por el Tribunal Constitucional, estimando que las relaciones entre el Gobierno central y las Comunidades Autónomas deben ser abiertas. Pero aun con este pronunciamiento, el desarrollo del modelo constitucional, a través de los estatutos de autonomía, y la progresiva homogeneización competencial de los mismos, formó parte de una estrategia destinada a desvirtuar el autogobierno de las autonomías, y especialmente de las nacionalidades históricas.

Por todo esto, nosotros tenemos que mostrar desconfianza, y porque además de que lo que nos ha dicho el señor Ministro, cada vez que hemos escuchado alguna declaración del Gobierno anunciando la ley de cooperación ha sido en el marco de retroceso autonómico que yo estoy intentando explicar. Incluso para hablar de la futura ley de cooperación, el Secretario de Estado de Organización Territorial, don Gabriel Elorriaga, anunció que dicha ley zanjará definitivamente el debate sobre la participación de las Comunidades Autónomas en las instituciones europeas, quedando circunscrita, según él, esta participación a grupos técnicos de carácter sectorial. Concretamente, en la inauguración de las Jornadas en las que hizo estas declaraciones, el señor Elorriaga afirmó que el Ejecutivo aprovecharía esta ley para articular la representación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea a través de la Comisión Sectorial de Asuntos Europeos, un órgano de carácter técnico y no decisorio. De ser así, la participación de los entes territoriales sería nuevamente testimonial, y quedaría muy lejos de las aspiraciones que hoy en día tienen las Comunidades Autónomas al respecto.

Señor Ministro, nosotros no sólo abogamos por que el proceso dinámico de descentralización siga, sino que apostamos por que en el futuro podamos asistir a una composición realmente plural del Estado español, acorde con la realidad plurinacional del mismo. La Constitución Española puede y debe ser un punto de partida, un buen punto de partida, pero el desarrollo del modelo institucional de «café para todos» está dejando en evidencia la dificultad

existente en abordar una estructuración del Estado acorde con la realidad plurinacional del mismo. A ello se une ahora una iniciativa legislativa y una estrategia que, a nuestro modo de ver, de seguir por el mismo camino, supondría incluso limitar el margen de actuación de las autonomías recogido en la Constitución Española. De ahí nuestra preocupación. Nosotros queremos creer las intenciones del señor Ministro, y estaremos atentos al debate que sobre el proyecto de ley en concreto se pueda establecer.

Le voy a hacer una última sugerencia. No tenga usted la tentación de utilizar para la plasmación de un proyecto de este estilo, aun en el caso de que obedezca a las intenciones que usted aquí nos explicó, el marco de diálogo que su Gobierno está utilizando en los últimos tiempos, porque el marco de diálogo entre las dos principales fuerzas políticas del Estado —como ustedes normalmente se autotitulan— puede ser importante, y yo atestiguo que incluso necesario para determinadas cosas, pero la realidad diversa de este Estado requiere un diálogo mucho más amplio. Ustedes podrían configurar un Estado que tendría la legitimidad de la mayoría, pero que sería inviable políticamente para su ejecución, y sobre todo para su convivencia democrática y política, como todos deseamos. Cuente con nuestra colaboración para poder participar en ese diálogo, pero la posibilidad de que nosotros estemos en él depende de ustedes y no de nosotros.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Quintana.

Por la nacionalidad histórica de Galicia, tiene la palabra su Conselleiro de Xustiza, excelentísimo señor don Antonio Pillado Montero.

El señor CONSEJERO DE JUSTICIA, INTERIOR Y RELACIONES LABORALES DE LA JUNTA DE GALICIA (Pillado Montero): Muchas gracias, señor Presidente, ilustre paisano.

Señorías, permítaseme ante todo expresar una cierta emoción, una especie de morriña por volver a subir a esta tribuna después de tantos años. En esta casa pasé una de mis cinco legislaturas, la III Legislatura constitucional concretamente, de 1986 a 1989, y desde este mismo sitio tuve oportunidad de defender con frecuencia mis puntos de vista sobre diversas materias y naturalmente la postura de mi Grupo sobre las mismas. Debo saludar con todo afecto a mis amigos de aquellos tiempos, compañeros de Grupo unos, adversarios políticos otros, pero en todo caso amigos. Saludo también al señor Ministro, con el que compartí varias legislaturas en el Congreso de los Diputados.

Deseo expresar brevemente mi confianza en el proyecto que hoy se nos anuncia, y que no ha de ser otra cosa que la plasmación del artículo 2 de la Constitución Española, la cual reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran la nación española, y la solidaridad entre todas ellas; nada más, pero nada menos. Y en el mismo sentido cabe citar el artículo 138 del texto constitucional.

Siendo esto así, hay que saludar con esperanza un próximo proyecto de ley para la cooperación; en principio, a

nadie le puede causar rechazo ni siquiera recelo esta palabra ni la idea de realizarla. En el proceso autonómico no hay nada que recortar, pero seamos sinceros, hay cosas que coordinar y muchas más en las que cooperar entre nosotros, las Comunidades Autónomas, y el Estado y el Gobierno de la Nación. Seremos mucho más eficaces, mucho más solidarios, mucho más congruentes con el Estado de las Autonomías si todos, con el debido respeto a nuestras competencias, cooperamos en la línea expuesta por el señor Ministro.

En todo caso, hay que felicitar al señor Ministro de Administraciones Públicas por exponernos sus proyectos al respecto y por establecer desde el principio, una línea de diálogo. Pienso que ahora es el momento de escuchar al señor Ministro, de valorar sus planes, de darle un voto de confianza, y tiempo habrá, desde luego, para las contrapropuestas, para las enmiendas, en su caso, y para conseguir entre todos la normativa que nos haga superar las posibles divergencias políticas y administrativas en el devenir del Estado de las Autonomías.

Las palabras del señor Ministro que apelan al consenso y a las aportaciones de las Comunidades Autónomas así como a la realización de abajo a arriba, tienen que recibir de mi parte, como Conselleiro de la Xunta, del Gobierno de Galicia, una esperanzada aprobación inicial.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, excelentísimo señor.

Por la Comunidad Autónoma de La Rioja, tiene la palabra su Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, excelentísimo señor don Manuel Arenilla Sáez.

El señor CONSEJERO DE DESARROLLO AUTONÓMICO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA (Arenilla Sáez): Señor Presidente, compañeros de las Comunidades Autónomas, señorías, en primer lugar quiero agradecer al Ministro la exposición que ha realizado sobre una cuestión que da a entender un proyecto para una España madura.

Veinte años después de empezar a funcionar las Comunidades Autónomas, veintitrés años después de aprobarse la Constitución Española y de algunos estatutos de preautonomía, entendemos desde La Rioja que España ya se encuentra madura para abordar algunos aspectos propios de una sociedad y de un Estado complejo como el que diseñamos en la Constitución de 1978. Por tanto quiero mostrar mi agradecimiento al Ministro y al Gobierno que dan a entender que nos encontramos ante un Ejecutivo responsable y valiente porque aborda una serie de cuestiones que están en la mente de todos los ciudadanos.

Todos somos conscientes de que existe una serie de disfuncionalidades en nuestro país que son las propias de un Estado descentralizado pero que nace de un tronco común y que a lo largo de estos veinte años ha ido creciendo y diversificándose. Estas disfuncionalidades son menores, y sin embargo producen unas ciertas distorsiones que deben ser corregidas, tal y como lo solicitan en muchos aspectos los

ciudadanos. Se trata de cuestiones menores de colaboración y cooperación, de cuestiones que antes estaban unificadas, y de otras que van surgiendo de crisis modernas en materias de sanidad, consumo, competencia o relacionadas con la Unión Europea, como muy bien ha dicho el Ministro.

Creo que lo que ha recogido el Gobierno, es un sentir general, un sentir que, además, no sólo se esboza desde el punto de vista de un conocimiento común, sino también mediante un procedimiento correcto, como bien ha dicho mi compañero de la Comunidad Autónoma de Galicia de abajo arriba, y no puede ser de otra manera puesto que éste es el modelo que nos hemos dado para entender y superar las discrepancias y las cuestiones históricas que poseímos en el pasado.

Quizá en algunos de los debates que se han realizado en esta Cámara en los últimos años hayamos tenido un cierto recelo, una cierta prevención a la hora de hablar de lo básico, lo común, lo que nos une. Quizá esta Cámara, el Congreso de los Diputados y las Cámaras autonómicas se llenan de aquello que nos separa, de todo lo que tiene que ver con conflictos competenciales y a veces con una serie de tendencias y ambiciones, todas ellas legítimas, que nos pueden llevar a perder el hilo común del Estado, el hilo común de España, el hilo común de las 17 Comunidades Autónomas.

Muchos autores han dicho refiriéndose a cualquier Estado compuesto gobernado con cualquier régimen político, y llevándolo al caso español más concretamente, que las 17 Comunidades Autónomas más la Administración General del Estado más el Estado como organización es menos que la idea de España, es menos que la idea común que nutre esta Cámara y el Congreso de los Diputados, que nutre las Cortes Generales y la representación del pueblo español. La idea de España es superior, pero a veces nos perdemos y por ello creo que ya va siendo hora de que nos planteemos esta cuestión.

A mi humilde entender es a esto a lo que se refieren el Gobierno y el Ministerio cuando hablan de que es hora de plantear un cierre del sistema, pero no un cierre de esos que parezca un se acabó, sino de esos que significan que ya tenemos claro lo que queremos para España, para nuestro Estado, especialmente en un mundo tan complejo en el que tenemos que presentar posiciones comunes que se nos exigen diariamente en Europa, en el mundo económico y en cualesquiera de los mundos en que nos movemos.

En cualquier caso, esto se ha planteado de forma correcta desde dos perspectivas. La ley general de cooperación, como no podría ser de otra manera, no debe desmerecer del aspecto de legitimidad que tiene que otorgar este Senado. Una cosa es el Reglamento de esta Cámara y otra la ley general de cooperación, ley que, tal cual se ha esbozado, es un borrador que debemos empezar a debatir. Por cierto, es en este Senado donde se da el pistoletazo de salida, y además de esos debates muy bien planteados por el Ministro y por el Ministerio, se debe crear aquí el caldo de cultivo para un debate que muchas veces se echa en falta sobre cuestiones de enorme trascendencia.

Quizá hayamos construido un Estado y una España poco a poco y posiblemente desde un punto de vista muy

administrativo, muy de conferencias sectoriales, muy de reglamentos y menos de debates de altura referidos a esa idea común de hacia dónde queremos ir. Pues bien, creo que este espíritu está recogido en estas dos líneas, en la ley general de cooperación y en recoger los instrumentos para ponerlos al servicio de una idea común. Es correcta la apreciación del Ministro y de su Ministerio de centrar este debate sobre un espíritu de cooperación, consenso y solidaridad. Si se fijan sus señorías verán que son los mismos puntos que establecen la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía, los mismos puntos que han nutrido los diversos acuerdos autonómicos desde 1981 hasta la actualidad.

A este respecto permítanme que les diga, especialmente a las señorías de las Comunidades Autónomas que tienen responsabilidades de Gobierno, que muchas veces, a la hora del sacar partido de una idea, es más fácil desde la oposición atacar posturas de valentía y de responsabilidad histórica que hacer este fácil discurso desde el Gobierno. A este propósito hay que recordar la reforma de los Estatutos efectuada en España desde 1996 a 1998, que a diferencia de las anteriores no se produjo con el necesario consenso, especialmente el del partido que estaba en la oposición. Por tanto, cuando a veces se habla de consenso y de preocupación hay que tener en cuenta que la responsabilidad de gobernar y la de la oposición en cuestiones de Estado y de trascendencia son equiparables, pero el que gobierna tiene que sacar adelante políticas de responsabilidad, políticas que permitan la vertebración e integración del Estado, a diferencia de lo que puede suceder con la oposición.

A estas alturas sabemos lo que da de sí el Estado autonómico, al menos a fecha de hoy. No estamos hablando de cuestiones menores. En los procesos de transferencia realizados en los últimos seis años las Comunidades Autónomas hemos diferenciado claramente lo que estamos dispuestas a asumir y lo que no y en qué condiciones, y hay negociación. Pero tampoco vale quedarse retrasado ni desde la oposición ni desde ninguna otra postura para argumentar que no hay acuerdo. El acuerdo tiene que conllevar una serie de propuestas y de alternativas, y como he dicho ya reiteradas veces, desde una idea común. Y cabe legítimamente preguntar, con toda garantía y exigencia, cuál es la idea común, adónde se quiere ir cuando se piden cosas concretas y para qué son éstas. Pues bien, los fines en el Estado son mucho más importantes que los medios y las formas, y lógicamente, la responsabilidad de quien gobierna, y nosotros también lo hacemos en las Comunidades Autónomas, supone asumir riesgos.

Por tanto, estas valentía y madurez del Gobierno y del Estado hacen que se planteen una serie de cuestiones como es esta idea común o el evitar conflictos. Según ese conocido dicho, dos no discuten si uno no quiere, pero por mucho interés que ponga uno de ellos en que no haya discusión, si el otro sí quiere discutir, estando abiertos los tribunales y las líneas contenciosas está claro que se irá a esos tribunales.

Hemos visto en los últimos años cómo cuestiones que han acabado en los tribunales por decisiones políticas al cabo de pocos meses o de pocos años se convierten en rei-

vindicaciones que en aquel momento se entendían como negativas. Es un esfuerzo que tenemos que hacer en las Comunidades Autónomas: distinguir el grano de la paja, distinguir lo fundamental de lo que es objeto de debate partidista.

Como ha expresado el Ministro, debemos evitar la discrecionalidad. Es valentía por parte del Gobierno ofrecer a las Comunidades Autónomas que determinadas cuestiones que ahora están en manos de él en las conferencias sectoriales se limiten mediante una ley aprobada en las Cortes Generales con consenso previo. Es una muestra de madurez, de buen talante, y así se entiende. Las Comunidades Autónomas, los poderes públicos, estamos habituados a hacer eso; antes de llegar a un conflicto tratamos de evitarlo e intentamos ofrecer campos para discutirlo y pensarlo. En algunos casos, cuando no se llega a ello, hay que preguntarse qué se gana o quién gana cuando sí se termina produciendo.

Una idea interesante a mi modo de ver y que recoge la ley es la cooperación horizontal. En los últimos años, en España ha habido un enorme desarrollo de las relaciones entre Comunidades Autónomas, y es un signo de valentía por parte del Gobierno reconocer que debe realizarse y fomentarse y además debe hacerse —y esto quizá sea lo más significativo— aun sin la Administración General del Estado. Ello puede ser debido a que desde la Administración General del Estado —y para mí es muy importante— se entienda que el hecho de reunirse una, dos, tres, cuatro o cinco Comunidades Autónomas y también con otras regiones europeas en el ámbito formal o informal de la Unión Europea o diversas asociaciones u organismos no supone ningún tipo de deslealtad al Estado. Se trata de asumir que las Comunidades Autónomas somos Estado, y esto ha ido calando en los últimos años. Como muchas de sus señorías, he tenido la experiencia de vivir distintas etapas e, insisto, algo ha cambiado en los últimos 15 ó 20 años. Efectivamente, entendemos que todos representamos a España; así lo entendemos muchos y parece que lo desea la inmensa mayoría de los ciudadanos. Es valiente la postura del Gobierno de la nación sobre la participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea, tanto en las Comisiones como en los Consejos de Ministros. Y lo es porque, así como hemos avanzando muy deprisa —o muy lentamente según otros— en esta idea de colaboración en España, nos está costando un poco más a nivel europeo, pero hay que tener en cuenta que es mucho más reciente y que hemos de estar más preparados que en otras cuestiones porque este tema es mucho más complejo.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, le ruego vaya concluyendo.

El señor CONSEJERO DE DESARROLLO AUTÓNOMICO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA (Arenilla Sáez): Terminó, señor Presidente.

Por tanto, mi Comunidad Autónoma y mi Gobierno van a apoyar un debate —es lo que ha planteado el señor Ministro— que debe ahondar en el para qué de la idea de Es-

paña o en la de las Comunidades Autónomas y, sobre todo, en esta cooperación que es la argamasa con la que se tiene que construir no final sino definitivamente esta idea del Estado de las Autonomías que, por cierto, tiene que ver muy poco con otros Estados compuestos europeos.

Muchas gracias y disculpe, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Por la Región de Murcia, tiene la palabra su Consejero de la Presidencia, Excelentísimo señor don José Ramón Bustillo Navia-Osorio.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA (Bustillo Navia-Osorio): Gracias, señor Presidente.

Excelentísimo señor Ministro, señor Presidente de las Islas Baleares, queridos compañeros de Gobierno de otras Comunidades Autónomas, señorías, después de la intervención de mi amigo compañero de Galicia y sobre todo Rioja, que ha sido muy extensa, podría ser muy breve y decir sólo que me uno totalmente a lo que han expresado y así quedaría muy bien. Pero me van a permitir dos pinceladas muy rápidas sobre lo que entiendo que hoy debatimos aquí.

Me ha gustado mucho la exposición del señor Ministro desde el momento en que ha marcado unos objetivos. Y aun cuando decía que todavía era prematuro apuntar cuestiones que se iban a tratar puesto que estaban aún verdes ha esbozado lo que podría denominar un «eneólogo», porque han sido nueve puntos, sobre los que hay que discutir y que considero que efectivamente abarcan todo lo que en estos momentos está sobre la mesa y que esta ley de cooperación debe contemplar. Desde la Comunidad de Murcia la consideramos oportuna y necesaria ya que entre este año y el próximo las competencias van a ser plenas para casi todas las Comunidades Autónomas —como también ha dicho el señor Ministro— y por ello va a ser cada vez más necesaria la regulación de esa cooperación porque, como decía mi compañero de La Rioja, España somos todos y entre todos tenemos que hacer grande a España.

Por otro lado, también me ha complacido mucho escuchar del señor Presidente de las Islas Baleares tres ideas fundamentales, que son las que deben presidir este diálogo y las comparencias sucesivas que quizá haya en este foro y que ha recogido el señor Ministro. La primera es que la norma es de un gran alcance y por eso hay que lograr el mayor de los consensos posibles. Esto es lo primero que se planteó y el señor Ministro ya lo anunció en su comparencia del mes de febrero cuando se comenzó a hablar de esta ley y, en cualquier caso, es de máxima importancia alcanzar este consenso.

La segunda idea fundamental, en la que creo ha acertado totalmente, es que en esta ley, quizás por su importancia y porque con ella pretendemos llegar muy lejos, hay que ir avanzado paso a paso, es decir, sin prisas pero sin pausas.

Y la tercera es que todo ello debe ser producto de un trabajo conjunto que efectivamente asegure ese consenso.

Por este lado es por donde debemos caminar; que en el Senado y concretamente en esta Comisión de las Comunidades Autónomas se pueda debatir, desarrollar o ampliar, como ha anunciado el señor Ministro, ese «eneólogo».

El señor Ministro ha presentado sus cuatro principios fundamentales: la integración de un proyecto común, los cauces formales para permitir la cooperación, el pleno ejercicio de las competencias y el reforzamiento para permitir la colaboración en ámbitos no propios pero sí de interés común. Con ellos se engloba perfectamente lo que debe ser el objetivo de esta ley que no es de punto final, como también se ha dicho aquí, sino que es necesaria para integrar y regular toda la cooperación entre las distintas Comunidades Autónomas.

En lo que he denominado «eneólogo» se ha tocado todo: el reforzamiento de las conferencias sectoriales, las comisiones bilaterales, las comisiones multilaterales de cooperación, esa conferencia sectorial en plan horizontal que el señor Ministro definía como conferencia sectorial de sectoriales, la participación en los asuntos europeos, etcétera. Y si el paso a paso del que hablaba el señor Presidente de Baleares es importante, en este caso lo es mucho más porque evidentemente todos somos conscientes de la necesidad de que las Comunidades Autónomas tengan voz en Europa cuando se alcancen las plenas competencias. Pero aun con las dificultades técnicas que pueda tener todavía la integración o representación bien en el Consejo de Ministros, en el Coreper o donde sea, no podemos olvidar que cuando una persona representa a una Comunidad Autónoma no la representa sólo a ella sino a todas las Comunidades Autónomas del Estado español. Y hoy por hoy, por lo que podemos leer y por las informaciones que llegan a Murcia parece que incluso no queda clara la idea de hasta dónde se puede llegar en esa representatividad, y quizá tenga dudas sobre si determinadas políticas pueden representar a todas las Comunidades Autónomas del Estado español.

La reflexión sobre las subvenciones, los convenios verticales, —el señor Ministro ha ido a más anunciando la posibilidad de convenios horizontales entre Comunidades Autónomas— los consorcios, la corporación, todo ello engloba un marco muy completo y al final sólo es una enumeración a título orientativo. En ese sentido, considero que vamos por el buen camino, que efectivamente no podemos tomarnos muchas pausas, pero que tampoco debemos tener demasiadas prisas porque éstas a veces son malas consejeras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Por la Generalidad Valenciana, tiene la palabra su Vicepresidente Segundo, Excelentísimo señor don José Joaquín Ripoll Serrano.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA GENERALIDAD VALENCIANA (Ripoll Serrano): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señor Presidente de las Islas Baleares, compañeros de otros Gobiernos autónomos, señorías, se-

ñoras y señores Senadores, quiero agradecer lógicamente al señor Ministro su intervención, sobre todo la segunda parte donde ha precisado por dónde deben ir encaminados los pasos de ese primer borrador, anteproyecto y futura ley de cooperación.

Señor Posada, usted es el tercer Ministro del Gobierno Aznar con el que tengo ocasión de debatir y consensuar sobre la transferencia de competencias. No lo digo como una simple reseña histórica, porque, evidentemente, usted no tiene la culpa, sino que la tiene el que me ha designado a mí y me ha mantenido durante estos años al frente de esa responsabilidad, pero lo cierto es que en otra época hablábamos de otras cosas. Por tanto, quiero precisar que el momento actual, además de ser bueno, genera confianza por lo ya hecho.

Aquí se ha celebrado otro tipo de comparencias donde hablábamos de transferencia de competencias y también surgían voces de desconfianza que, al final, se han acallado porque ese proceso de transferencias se ha ido realizando paulatinamente y con acuerdo y consenso y, lógicamente, con alguna discrepancia entre las Comunidades y el Gobierno de España. Creo que ha sido un proceso —quizá calificarlo de ejemplar sería demasiado grandilocuente— de desarrollo normal de lo que es el Estado de las Autonomías y la asunción de competencias por parte de las Comunidades Autónomas.

Ya no hablamos de transferencia de competencias —y eso es un paso adelante—, sino que debatimos sobre la ley de cooperación y sobre cómo organizarnos para dar un mejor servicio a los ciudadanos, que es lo que pretendemos. Desde la confianza en el proceso anterior, encaramos un nuevo proceso que, en ningún caso, debe entenderse como punto final, sino como la posibilidad de dotarnos de mecanismos que nos permitan ejercer mejor esas competencias, tanto a las Comunidades Autónomas como al propio Estado.

Ha hecho usted una enumeración exhaustiva —y al final de mi intervención querré poner acentos, porque no tenemos muchas ocasiones de subir a esta tribuna y creo que es conveniente que sus señorías entiendan cuáles son los puntos de vista de las propias Comunidades Autónomas— de todos los mecanismos posibles de la ley de cooperación. Ha citado las conferencias sectoriales que ya existen e incluso ha analizado algunos aspectos que usted considera que pueden mejorarse —nosotros también lo entendemos así—, como son las comisiones bilaterales y multilaterales. Asimismo, se ha referido a las conferencias de cooperación autonómica y a la participación en asuntos europeos, una de las partes más complejas de lo que puede recoger la cooperación autonómica. También ha desglosado otros aspectos importantes, como las subvenciones, los convenios y la cooperación normativa, a la que luego me referiré.

Se ha comentado en esta tribuna que el momento no es el adecuado. Yo creo que sí es el adecuado porque, aparte de ese proceso de transferencias que en algunos casos todavía está culminándose, hay asuntos de interés para toda o parte de España que han llegado a buen término gracias al consenso y acuerdo, aunque quizá no se haya alcanzado

en los foros formales que la próxima ley de cooperación tendrá. Conviene decir esto, máxime cuando en algunas ocasiones las discrepancias entre las distintas Comunidades eran importantes. Qué duda cabe que el Plan Hidrológico Nacional ha levantado discrepancias —a lo mejor menos de las que se mencionan— y ha servido para que en esas comisiones multilaterales que son las confederaciones hidrográficas o en las reuniones habidas entre los distintos gobiernos en otros foros como el Foro del Agua, se hayan mantenido posiciones muy concordantes y distintas de lo que al final son las posiciones legítimas que los grupos políticos expresan en el Congreso de los Diputados o en el Senado, tal y como sucede con el debate del Plan Hidrológico Nacional que se está llevando a cabo aquí. Si hubiéramos hecho caso de esas conferencias multilaterales y en ellas se hubiese obtenido una mayoría cualificada, quizá el acuerdo ya sería una realidad y no sería necesario efectuar las votaciones, correspondientes.

El Ministro también se ha referido al Pacto de la Justicia, que requiere una colaboración activa de esas Comunidades, entre las que nos encontramos nosotros, que tienen plenas competencias. Es más, esas Comunidades ya han celebrado ese foro multilateral entre ellas, con y sin la presencia del Ministro de Justicia, llegándose a acuerdos en esa materia.

La financiación autonómica, a pesar del ruido con el que le han interrumpido cuando se ha referido a ella, va por buen camino y es posible que se llegue a un acuerdo similar al del Pacto de la Justicia. Para las Comunidades Autónomas puede suponer darnos la estabilidad necesaria para desarrollar mejor nuestras competencias.

No quiero dejar de mencionar algún caso particular de nuestra Comunidad, por ejemplo el acuerdo alcanzado hace unos meses para el trazado definitivo del AVE. En dicho acuerdo han participado los presidentes de la Comunidad de Madrid, de la Comunidad de Castilla-La Mancha, de la Comunidad Valenciana, de la Comunidad murciana y el propio Ministerio de Fomento. Es otro ejemplo de lo que podría recoger en su articulado la ley de cooperación.

Por tanto, creo que hemos ido avanzando y que éste es el momento adecuado. Quiero acabar mi intervención poniendo los acentos en lo que nosotros consideramos importante.

En cuanto a la Intervención General, creo que el consenso no sólo es necesario sino que es la clave para llevar adelante cualquier propuesta. Me parece bien el método, e incluso he participado en alguno de los seminarios que ha organizado su Ministerio y espero hacerlo también en el que se celebre en Valencia y en los que se organicen en otras Comunidades. Por tanto, el consenso y la lealtad entre los gobiernos debe ser la base general.

Pasando a asuntos más concretos y aprovechando el poco tiempo que me queda quiero manifestar que, como usted decía, falta cierta formalización en los acuerdos de las conferencias sectoriales. A lo mejor habría que buscar la fórmula —y usted se ha referido a ella— para que su convocatoria en ningún caso tuviese que ver con la voluntad del Ministro, para que hubiera una periodicidad mínima no inferior a la anual y para que la convocatoria de

esas conferencias sectoriales fuera automática desde el momento en que se reuniesen un número —proporción que debería ir fijada en la ley— de Comunidades Autónomas.

Yo iría más allá y plantearía la posibilidad de crear una Presidencia conjunta en las conferencias sectoriales, pudiendo ésta recaer, lógicamente, en la Administración del Estado y en un representante de las Comunidades Autónomas. Con ello se facilitaría que las conferencias sectoriales sirviesen como cooperación vertical y horizontal, lográndose ésta cuando no estuviese el representante de la Administración del Estado. Podríamos profundizar para encontrar la fórmula de adoptar acuerdos en determinadas mayorías cualificadas, porque pretender la unanimidad de todas las conferencias es difícil; este acuerdo, aunque no fuera vinculante, sería asumible y defendible por todas las que lo respalden. Por tanto, esa mayoría cualificada sería uno de los temas a estudiar en la futura ley de cooperación. Eso facilitaría, como decía antes, que se pudieran reunir a nivel horizontal y plantear dentro de la misma conferencia sectorial la posibilidad de la cooperación vertical y horizontal.

Me parece fundamental la creación de lo que se ha llamado aquí y en el borrador conferencia general de cooperación autonómica; una conferencia general de cooperación autonómica que debería funcionar al más alto nivel, y me refiero al papel de las Comunidades Autónomas, y que podría plantear temas comunes a todas las Comunidades o a algunas de ellas y relativos al conjunto del Estado.

En cuanto a la presencia de las Comunidades en los foros europeos, cabe decir que se trata de un tema complejo que habría que estudiar. La Comunidad Valenciana y su Presidente entienden que es posible y adecuado que en determinados asuntos participen las Comunidades, no sólo en la toma de decisiones —como se recoge en la actualidad—, sino también con su presencia en los foros europeos. A lo mejor la potenciación del Comité de las Regiones podría ser un mecanismo, cualquier fórmula es válida siempre y cuando se contemplen esas posibilidades.

Por último, quería referirme a algo que usted ha mencionado, a la posibilidad de crear algún foro de cooperación normativa que permitiera que esas leyes de ámbito estatal que tienen una incidencia económica importante sobre las competencias autonómicas tuvieran presente la voz de las Comunidades Autónomas. Un ejemplo claro y reciente es el de la Ley Orgánica sobre responsabilidad penal del menor, dado que una disposición recogida en dicha Ley permitía establecer un debate sobre si se habla producido una ampliación de competencias a la hora de dar cobertura a algunos artículos que se refieren a los menores de entre 18 y 21 años cuando esa competencia es del Estado. Como decía el Ministro, estamos dando los primeros pasos pero sería importante que se recogiera la posibilidad de que las Comunidades Autónomas se pudieran manifestar, en esta Comisión o en otro foro, sobre todo en el caso de esas leyes que inciden en importantes costes financieros, ya que la mayoría de ellas no tienen prevista una concordanza presupuestaria cuando se produce la aprobación en el Congreso de los Diputados y en el Senado.



Por tanto, poniendo el acento en estas últimas cuestiones quiero agradecerle la exposición, decirle que confiamos en la visión global de su Ministerio como ha sido hasta ahora y esperamos que siga siéndolo y colaboraremos activamente en la conformación del borrador. Tiene usted a su disposición a todo el Gobierno de la Comunidad y lógicamente a toda la Comunidad para participar activamente en los seminarios al principio y en el foro que se estime conveniente por parte de las Comunidades Autónomas, por parte del Estado y, lógicamente, por parte de los poderes legislativos.

Quiero reconocerle otra vez y agradecerle que creo que estamos en el momento adecuado, que podemos hacer una buena ley de cooperación y que, al mismo tiempo, nos puede servir a todos para mejorar lo más importante desde mi punto de vista que es el servicio a los ciudadanos, en lo que estamos empeñados todas las administraciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Por la Diputación General de Aragón, tiene la palabra su Consejero de Economía, el excelentísimo señor don Eduardo Bandrés Moliné.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN (Bandrés Moliné): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, señor Ministro, señor Presidente del Gobierno de las Islas Baleares, Consejeros de Comunidades Autónomas, indudablemente creo que, en primer lugar, debemos felicitarlos porque se haya iniciado en esta sede parlamentaria y, en particular, en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas el debate sobre un asunto de tanta trascendencia como es el que nos ocupa hoy de la elaboración de la ley general de cooperación autonómica y, especialmente, felicitar a quienes han tenido esta iniciativa, en primer lugar, al Presidente del Gobierno de las Islas Baleares y, también, lógicamente, al señor Ministro por sus explicaciones.

Todo deriva de que el desarrollo del Estado autonómico está poniendo de manifiesto algunas importantes carencias funcionales en los mecanismos de cooperación institucional y también en los mecanismos de decisión política del Estado. Contamos con un sistema de reparto de competencias entre los diversos órganos del Estado que está bien definido, incluso podríamos decir que el diseño de la distribución del poder político en España está avanzado, sin perjuicio de la plasmación y realización concreta que alcanza logros variables en las diferentes Comunidades Autónomas. Nos encontramos, sin duda, ante un estadio avanzado, decía, de ejecución del proyecto político, impulsado por las fuerzas políticas, al amparo de los instrumentos que la Constitución dispuso. De manera que es en estos momentos cuando son detectables problemas de funcionamiento, dificultades, carencias funcionales que deben ser abordadas con decisión, problemas de todo tipo, unos han sido dirimidos por el Tribunal Constitucional en una etapa conflictual, cuya fase aguda creíamos superada, y otros se

están tratando mediante estructuras organizativas que de uno u otro modo han surgido ante la necesidad de afrontar problemas prácticos y concretos; ahí están, por ejemplo, las propias conferencias sectoriales e incluso otros procesos de coordinación que reconocen las limitaciones de la dimensión autonómica para el tratamiento de determinados asuntos y materias. Indudablemente, son estas vías fructíferas las que habrá que corregir y perfeccionar pero para determinados niveles y problemas. Tampoco debe olvidarse que en todo Estado compuesto, más allá de las instituciones y normas jurídicas, queda siempre un residuo negocial, un ámbito para los pactos que cumplen la finalidad de cerrar, de acuerdo con criterios y principios constitucionales, lo que la Norma fundamental dejó en nuestras manos. Pero habrá de reconocerse que ha sido el éxito en el diseño e implantación del Estado autonómico el que nos ha llevado a una situación como la de hoy, a un estado de cosas que no imaginábamos hace unos años, pero que requiere abordar con decisión la creación de nuevos instrumentos y nuevos mecanismos de cooperación. Hasta ahí estamos plenamente de acuerdo con las intenciones y con las propuestas que en términos generales presenta el señor Ministro.

Sin embargo, la práctica política de su Gobierno desmiente algunas de sus buenas intenciones, y esto es lo que verdaderamente nos preocupa al contrastar su manifestada voluntad de diálogo y de cooperación con la forma y el fondo como se están abordando algunos problemas que tienen una trascendencia importante para las Comunidades Autónomas. Al igual que se ha expuesto anteriormente por mi compañero el Vicepresidente Segundo de la Generalidad Valenciana algunos ejemplos de buena cooperación, se podrían poner algunos otros contraejemplos que ponen en cuestión esa manifestada voluntad de cooperación y que ponen en duda también el clima del que hablábamos antes: La Ley Penal del Menor, a pesar de la moratoria parcial en algunos de sus contenidos; las enseñanzas mínimas en educación secundaria obligatoria y el Plan de Humanidades; los convenios de equilibrio presupuestario con las universidades y para la promoción y estabilidad del profesorado universitario; la reciente discusión en torno a la ley profesional con la inexistencia de una memoria económica y que anuncia consecuencias financieras para las Comunidades Autónomas similares a las que hemos tenido con los anteriores puntos que he mencionado. En definitiva, son muchos los ámbitos de discusión, de diferencias que no se han resuelto de forma consensuada, que no concuerdan con las intenciones manifestadas por el señor Ministro y sobre las que quiero decir que le creo claramente en lo que señala y que no han coincidido con estas propuestas. Tampoco parece de recibo, señor Ministro, en términos de cooperación entre distintos niveles de gobierno, que se modifiquen desde el Parlamento del Estado, a propuesta del Gobierno, tributos cedidos a las Comunidades Autónomas no ya sin consultarles, sino cargando sobre éstas el coste de su recaudación sin ninguna compensación financiera, como tampoco es edificante desde la perspectiva de la descentralización política que su Gobierno promueva una ley de es-

tabilidad presupuestaria que incide, como pocas, en la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas con el mero trámite de su remisión en fin de semana a los Gobiernos autonómicos y una desganaada tramitación en una sola sesión de tarde en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Indudablemente habría que buscar otros lugares de encuentro y otros mecanismos y posiblemente este Senado o esta Comisión tendrán mucho que decir sobre los proyectos de ley que afectan a impuestos cedidos y compartidos o a algo tan importante como el sistema de financiación autonómica, y podrían también proponer, en el mismo marco de cooperación entre instituciones, criterios normalizados para el ejercicio de la autonomía tributaria evitando procesos de competencia fiscal.

No quería hacer alusión aquí a un asunto especialmente sensible en mi Comunidad Autónoma, pero ya que se ha mencionado no tengo más remedio que referirme a él, hablo en particular del Plan Hidrológico Nacional, porque fue el Partido al que usted pertenece el que, incumpliendo de forma flagrante el Reglamento del Senado, se negó a debatir en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas el Plan Hidrológico Nacional, en esta Comisión que es el único cauce que el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón tenía, una vez que no ha sido recibido por el Presidente del Gobierno de España para hablar de este asunto, para discutir con el Gobierno de España y con otras Comunidades Autónomas, con los representantes del Gobierno central sobre este Plan Hidrológico Nacional.

Por todo lo expuesto, creo que habrá que perfeccionar muchos de los mecanismos que usted señalaba, las comisiones, las conferencias sectoriales, las comisiones multilaterales y bilaterales de cooperación, habrá que diseñar mejor la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos, pero habrá que reconocer también la insuficiencia de estos órganos y que a estos órganos o a todas estas conferencias no se les puede exigir prestaciones institucionales que en muchos casos exceden su legitimidad y capacidad.

Le pediría, por tanto, señor Ministro, más allá de la buena voluntad y de lo que aquí ha señalado, mayor ambición política en el tratamiento de la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y habrá que acometer un proceso de propuestas no ya sólo desde la reflexión y los seminarios, que me parecen muy útiles, sino poniendo de manifiesto cuál es el objetivo que nos guía, y el objetivo que nos guía será reconocer la inexistencia o la carencia de foros y órganos que cada vez se revelan más precisos en un Estado con nuestro grado de descentralización, porque la mayor parte de los conflictos entre el Estado y las Comunidades Autónomas, más allá de lo que entiendo es la pertinacia y rigidez de su Gobierno, lo que ponen de relieve es la carencia de estructuras capaces de construir decisiones estatales colectivas que en muchos casos determinan e involucran a generaciones y territorios y que prefiguran, además durante décadas, dificultades complementarias de integración para determinados enclaves geográficos en España y Europa, y me refiero en particular también al Plan Hidrológico Nacional.

Todo esto nos lleva a constatar la necesidad de incorporar las voluntades institucionales de las Comunidades Autónomas en procesos de toma de decisiones de los que hoy permanecen al margen. Necesitamos foros de debate y de discusión distintos, nuevos. Posiblemente hoy no sea el día para hablar de la reforma del Senado y de explorar las posibilidades de la Cámara Alta en este sentido. Habrá que apurar, en primer lugar, al límite las modificaciones reglamentarias del Senado para evaluar las opciones posibles y los caminos a seguir sin, lógicamente, descartar ningún tipo de reforma más amplia que pudiera o no requerir cambios en nuestra Constitución.

En cualquier caso, señor Ministro, lo que querría transmitirle desde el Gobierno de Aragón es que la incorporación de módulos decisionales a partir de los gobiernos autonómicos es la única salida posible para el problema de toma de decisiones en el actual estadio del desarrollo autonómico. La ubicación institucional y su articulación son problemas técnicos y políticos sobre los que indudablemente, aceptando su manifiesta voluntad de diálogo, tendremos ocasión de discutir.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tiene la palabra su Consejera de Administraciones Públicas, la excelentísima señora doña María del Carmen Valmorisco Martín.

La señora CONSEJERA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (Valmorisco Martín): Gracias.

Señor Presidente, señor Presidente de las Illes Balears, señores Consejeros, señora Consejera, señorías, señor Ministro, me complace estar presente en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado para tratar un tema de tanta importancia como son los ejes básicos de ese proyecto de ley de cooperación autonómica.

Y sobre todo quiero dar las gracias al representante del Gobierno balear y al Grupo Parlamentario Mixto del Senado que han hecho que esta sesión sea posible para que las Comunidades Autónomas podamos tener conocimiento directo de una norma de cuya elaboración hemos tenido noticia fuera de los ámbitos parlamentarios. Al menos algunos Consejeros porque otros, no sé si en un acto de fe, han hablado ya de borrador o de documento.

Creo que hemos escuchado las ideas del Ministro y que no existe tal borrador. Hablar de una norma que de llevarse adelante afectará a las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas donde éstas son las principales protagonistas, y de la que el Gobierno de la nación todavía no nos ha puesto en conocimiento hasta esta tarde, es, sin duda, un mal nacimiento para una ley de tan altas pretensiones. Difícilmente puede haber cooperación si falta comunicación suficiente para que sea posible. Es verdad que el señor Ministro ha expresado hoy esa intención y yo se lo agradezco.

A nadie se le oculta —como han tenido ocasión de señalar algunos compañeros que me han precedido en el uso de la palabra— las dificultades que entraña la articulación del Estado autonómico respecto de la puesta en marcha de mecanismos de cooperación, que no de armonización, indispensables y fundamentales para su normal funcionamiento, entre otras cosas porque, aun debiendo existir un diseño claro del Estado de las y autonomías, no puede ser un ley de cooperación la que frene el proceso autonómico o la que pretenda cerrar ese diseño.

Permítame, señor Ministro, que peque de pesimista respecto del funcionamiento suficiente y eficaz de nuevos mecanismos de cooperación, ya que los que se contemplan en la Constitución y en las normas del Estado funcionan si existe voluntad de las partes. Es decir, se hace por voluntad de las partes más que por mandato legal. Por ello, sin duda, la articulación del sistema se hace difícil si lo hacemos depender de alianzas coyunturales, de mayorías parlamentarias o de los vientos que toquen en ese momento.

El Estado de las Autonomías y el sistema de relaciones entre el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas tiene que funcionar sin basarse en la improvisación ni en la correlación de fuerzas. El avance del Estado de las Autonomías sólo es posible si la eficacia, la lealtad constitucional y la cooperación son instrumentos útiles para todos, para el Gobierno y para las Comunidades Autónomas. Son los ciudadanos los que nos exigen que nos entendamos mejor, que el entendimiento institucional esté por encima de las diferencias partidistas.

En el año 2001 el Estado ha llegado a un importante nivel de descentralización. Una de cada cuatro pesetas es gastada por las Comunidades Autónomas y pronto serán más en cuanto seamos capaces de llegar a un acuerdo en materia de traspaso de servicios sanitarios.

Casi 900.000 funcionarios lo son de las Comunidades Autónomas, el 40 por ciento de los empleados públicos. Permítame decirle, señor Ministro, que los limitados instrumentos de cooperación previstos en el Estado autonómico o no funcionan o tienen una eficacia limitada o carecen de la relevancia debida. Ello fundamentalmente —y siento expresarlo aquí— se debe a la escasa voluntad cooperadora del Partido en el Gobierno.

Es cierto que se llega a acuerdos puntuales. Mi región ha sido prueba de ello. Tengo que decir que se han hecho posibles por parte del Gobierno y de la Comunidad Autónoma a la que represento acuerdos negociados en temas tan importantes para el desarrollo de la región y del Estado como la solución a la autovía de Valencia evitando las Hoces del Cabriel, el acuerdo sobre el trazado del AVE a Levante o —el señor Ministro se ha referido a ello— la colaboración respecto al mal de las «vacas locas».

Por el contrario, he de señalar la escasa comunicación entre el Presidente del Gobierno de la nación y los Presidentes autonómicos, salvo que medie con ellos acuerdos parlamentarios como sucedió cuando el Partido Popular carecía de mayoría suficiente en la pasada legislatura o sean del mismo partido que el Gobierno.

No es razonable que quienes gobiernan más de la mitad de los españoles con un volumen de competencias consi-

derables y unos presupuestos nada desdeñables no merezcan la suficiente atención por parte del Presidente del Gobierno de todos los españoles.

Para normalizar este tipo de situación sin duda se hace indispensable la creación de una conferencia donde confluyan al menos dos veces al año el Presidente del Gobierno de España, sea éste quien sea, y los Presidentes de Comunidades Autónomas. No es ninguna idea descabellada e impropia. Es algo coherente con el funcionamiento de un Estado compuesto. En Austria y Alemania funcionan y quiero recordar que el Presidente de la Comunidad gallega ya lo propuso en 1994 en esta Cámara.

Señor Ministro, ni tan siquiera esta Cámara funciona con los mínimos deseables para cumplir la complicada misión que se le encomienda. El Gobierno de Castilla-La Mancha ha encontrado obstáculos al normal funcionamiento de esta Comisión al menos en dos ocasiones: Primeramente, ante la solicitud en 1997 de una comparecencia del Presidente de Castilla-La Mancha, según lo previsto en el Reglamento del Senado, para tratar el tema de la financiación sanitaria. El debate fue demorado y trasladado al año siguiente. En 1998 los Presidentes de Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía pidieron la convocatoria de la Comisión del Senado y la comparecencia del Presidente del Gobierno. A ésta se unirían otras peticiones como consecuencia de las declaraciones de Barcelona y Estella. La sesión no se celebró nunca, aunque el motivo que llevó a pedir la convocatoria era de singular transcendencia como luego se ha venido a confirmar.

Estos dos ejemplos ponen de manifiesto la escasa voluntad del Gobierno, del Partido del Gobierno y del señor Aznar de debatir cuestiones políticas fundamentales para el desarrollo del Estado de las Autonomías en una Cámara cuya función primordial debiera de ser ésa y en una Comisión que tiene como principal cometido atender al encuentro entre Senado, Gobierno y Comunidades Autónomas.

Han pasado cuatro años del último debate del Estado de las Autonomías. El Presidente del Gobierno ha hurtado a esta Cámara desde 1997 un debate previsto en el Reglamento que establece se celebrará anualmente. Esto nos podría hacer pensar que ustedes no creen en el Estado de las Autonomías. Estoy segura de que no es así, máxime cuando personas como usted, señor Ministro, han desempeñado un papel fundamental en la consolidación de su región dentro del marco autonómico.

Creemos que constitucionalmente debería hacerse en una Cámara que representa la soberanía nacional un intento de mayor participación de las Comunidades. No quiero creer en intento alguno de retraso en el Estado autonómico porque el Estado de las Autonomías es un hecho aceptado por los ciudadanos, se ha mostrado eficaz en cuanto que instrumento para el desarrollo económico y social de España y constituye un hecho histórico absolutamente irreversible.

Las técnicas de cooperación en un Estado compuesto están claras. Los Estados compuestos bien organizados tienen perfectamente articulados los instrumentos de cooperación. Funcionan bajo el paraguas de la lealtad constitu-

cional y son los Estados —no lo olvidemos— de mayor desarrollo económico y social.

Señor Ministro, estamos por la cooperación bien entendida. Por ello, la referida ley de cooperación, cuyos principios inspiradores usted nos ha explicado, ha de ser, si se quiere llevar adelante, un instrumento legal hecho desde la cooperación, es decir, desde el trabajo en común. Eso quiere decir que todos con vocación de lealtad nos pongamos a debatir ideas, fórmulas de encuentro y concluyamos un texto normativo que pueda ser aceptado por todos, que después, desde luego, se debatiría, como no puede ser de otra manera en sede parlamentaria.

Sería un momento bueno para que el Gobierno y las Comunidades Autónomas empezasen a hablar de esos instrumentos también en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas y debatiésemos, por ejemplo, lo que tiene que ser la cooperación autonómica y los instrumentos que han de formalizarse y no sólo formalizarse sino asegurar su funcionamiento. Éste sería un buen comienzo para una norma, que no puede suponer ni un freno en el autogobierno, ni el resurgir de un centralismo mal entendido, ni una ley de armonización a contracorriente de la Historia.

Señor Ministro, Castilla-La Mancha contribuirá, como no puede ser de otra manera, a la articulación del Estado, que para nosotros tiene que tener al menos tres pilares: la solidaridad, la cooperación y la lealtad.

Por no alargarme más, ya se ha hablado aquí de la necesaria reforma constitucional del Senado, de la conferencia de presidentes y de las comisiones. Por lo tanto, debo decirles que es necesaria la conformación de las Comunidades Autónomas en la voluntad del Estado. Hay que estudiar una fórmula que permita, sin miedos —tal y como sucede en la República Federal Alemana, en Austria, en Bélgica—, la posible presencia de representantes de las Comunidades Autónomas en los Consejos de Ministros de la Unión Europea, fundamentalmente en aquellos ámbitos en que éstas tienen la competencia exclusiva sobre la materia.

Tampoco debemos olvidar otras fórmulas cooperativas como puede ser la Conferencia General de las Comunidades Autónomas y los ya reiterados convenios Estado-Comunidades Autónomas o de éstas entre sí. Tampoco debemos olvidar el marco de colaboración en el proceso de descentralización hacia las entidades locales. Si el Gobierno no establece los lazos suficientes de cooperación, las Comunidades Autónomas, dentro de la mayor normalidad constitucional, tendremos que estrechar los lazos de cooperación entre nosotros. La cooperación en el Estado de las Autonomías es imprescindible y necesaria, pero ésta no puede fundamentarse en el recelo, la falta de lealtad, la política partidista o la concepción pacata y neocentralista.

La ley, de la que nos ha adelantado sus objetivos, sólo será posible desde la lealtad constitucional, la negociación abierta y clara y transparente, si no nace con criterios restrictivos y si lo hace desde una óptica de creencia sincera en el Estado Autonómico y en su desarrollo solidario.

No le quepa ninguna duda, señor Ministro, que mi región estará en un proyecto de cooperación desde esa óptica, porque para nosotros España y el Estado Autonómico

en que se configura es importante en esas condiciones, donde sigamos siendo cooperantes por ser autónomos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Por la Junta de Extremadura, tiene la palabra su Consejera de Presidencia, excelentísima señora doña María Antonia Trujillo Rincón.

La señora CONSEJERA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA (Trujillo Rincón): Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, President, Consejeros Autonómicos, señorías, hace dos meses el Gobierno del Estado, su Gobierno, ha abierto formalmente el debate sobre la futura ley de cooperación autonómica.

Hoy, señor Ministro, ha reiterado aquí las declaraciones efectuadas en otros ámbitos —concretamente en esta misma sede el pasado 15 de febrero— acerca de los objetivos, el método y las líneas generales de la futura ley de cooperación autonómica.

Del borrador de esta ley de cooperación, proyectada por su Gobierno, parece que pretenden establecer el marco que regule las relaciones entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas, que impulse la participación de todas las Autonomías en un foro que vele por el desarrollo efectivo de las conferencias sectoriales y que determine cómo deben relacionarse las Comunidades Autónomas con la Unión Europea.

Con este proyecto, señor Ministro, pretende cerrar su Gobierno el desarrollo del Estado de las Autonomías, una vez se hayan transferido las competencias en materia sanitaria, entre otras, y se establezca el nuevo modelo de financiación autonómica.

Señor Ministro, la primera reacción de la Comunidad Autónoma de Extremadura es de recelo, de desconfianza y de escepticismo, pues tras el modelo de cooperación que su Gobierno intenta implantar parece subyace el encubrimiento de una nueva LOAPA, ya que este borrador de proyecto de ley no pretende otra cosa que limitar y controlar a las Comunidades Autónomas, aunque desde el Gobierno le denominen cooperación y técnicamente podamos utilizar la denominación de armonización.

Esto, señor Ministro, no se traduce más que en una involución del Estado de las Autonomías que, en nuestra opinión, lejos de ser una cooperación se convierte en una verdadera imposición que reduce el poder de las Autonomías.

Señor Ministro, ante esta situación, en principio, la reacción de nuestra Comunidad Autónoma no puede ser otra, como he manifestado anteriormente, que la desconfianza ante una ley que el Ejecutivo central pretende vendernos como fruto de un consenso, pero de cuyas manifestaciones se desprenden otras cosas.

Desde Extremadura, siempre hemos defendido la necesidad de intensificar los mecanismos de cooperación entre las distintas administraciones públicas, pues estamos convencidos de que ello revierte en una mayor eficacia del sistema. Pero, señor Ministro, el Gobierno autonómico extre-

meño no puede confiar en una normativa generalista que, lejos de homogeneizar, puede suponer un recorte a la autonomía política de las nacionalidades y regiones prevista en la Constitución española.

Pero es que, además, señor Ministro, su Gobierno pretende utilizar la ley de cooperación para recoger aspectos parciales que supongan una reforma superficial del Senado en un intento de corregir las deficiencias de que adolece, evitando con ello una reforma de la Cámara Alta que la convierta en una auténtica Cámara de las Autonomías.

Señor Ministro, para convertir al Senado en una verdadera Cámara de las Autonomías que responda a la descentralización política establecida en la Constitución española y en la que las Comunidades Autónomas tengan la representación que les corresponde, es imprescindible, primero, potenciar los mecanismos existentes —como el que ahora nos reúne— y, después, reformar el texto constitucional. Sólo así podrá darse al Senado la estabilidad y solidez que requiere una Cámara multilateral en la que se diriman asuntos de gran alcance territorial.

Señor Ministro, en opinión de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la organización autonómica adolece de una importante carencia como es la falta de diálogo existente entre los máximos representantes autonómicos entre sí, así como en la relación de éstos con el Gobierno central, y usted lo sabe, señor Ministro.

Para subsanar esto, dudamos de que sea necesaria una nueva ley general de cooperación. En nuestra opinión, señor Ministro, tenemos suficientes instrumentos normativos para potenciar la cooperación, Constitución española, leyes estatales, Estatutos de Autonomía, para subsanar esas carencias. Para cooperar, señor Ministro, no necesitamos esta ley. Para subsanar las carencias, en nuestra opinión, hay otros muchos instrumentos infrautilizados. Por un lado, la carencia del sistema autonómico quedaría cubierta mediante la regulación de una conferencia de presidentes de Comunidades Autónomas como órgano de encuentro de los mismos, conferencia que sirva para potenciar la cooperación entre los poderes autonómicos actualmente casi inexistentes, que posibiliten al mismo tiempo la necesaria participación de las Comunidades, a fin de que los intereses de éstas contribuyan a configurar la voluntad estatal.

Pero es más, señor Ministro, por otro lado, esa carencia también quedaría suplida a través de la potenciación de las conferencias sectoriales que, aun existiendo en la actualidad, no tienen la eficacia deseada, pese a tratarse de importantes mecanismos de cooperación entre los distintos poderes públicos que conforman un Estado descentralizado.

Señor Ministro, otra asignatura pendiente del Estado de las Autonomías es la regulación de la presencia autonómica en las instituciones de la Unión Europea, lo que se traduciría en una mayor legitimidad democrática de los órganos europeos y en un mayor acercamiento de éstos a los ciudadanos, quienes de esta forma verían aumentada su participación en la toma de decisiones.

Pero el Gobierno, en nuestra opinión, una vez más, no se sitúa en el lado adecuado, y a pesar de considerar opinable y objeto de análisis la participación de las Comunida-

des Autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, condiciona ésta a la resolución previa de muchos problemas técnicos, manteniendo, en nuestra opinión, una postura contraria a la adoptada por la propia Unión Europea, en la que se tiene en cuenta a las naciones y regiones que la integran como reflejo de la descentralización de los Estados miembros mediante la participación de los distintos entes que conforman esa pluralidad nacional.

Señor Ministro, la no creación e impulso de algunos de los instrumentos que he mencionado anteriormente es una prueba más de la intención centralizadora y armonizadora de una ley de cooperación proyectada por su Gobierno y que en principio no se necesita.

Por último, señor Ministro —como usted ha hecho referencia en esta sede—, estrechamente ligada a la cooperación y como requisito previo al desarrollo del autogobierno de las Comunidades Autónomas, es necesaria la reforma del sistema de financiación, que deberá tener en cuenta, entre otros, el principio constitucional de solidaridad. Las necesidades presupuestarias originadas por la asunción de nuevas competencias por parte de las Comunidades Autónomas tienen como consecuencia correlativa la exigencia de contar con los recursos suficientes para que las transferencias puedan tener un desarrollo efectivo.

Señor Ministro, aunque el Gobierno central considera prioritario habilitar en este nuevo modelo de cooperación, que va más allá de esta ley que hoy presenta, instrumentos jurídicos de corresponsabilidad fiscal, debido al aumento de gasto público que para las Comunidades Autónomas supondrán el traspaso de competencias, esto no deberá llevarse a cabo sin antes liquidar cantidades pendientes con algunas Comunidades. De otra forma, su Gobierno no podrá alcanzar, con algunas Comunidades al menos, determinados acuerdos.

En el supuesto de que esta ley de cooperación fuera necesaria, su elaboración debe ser fruto del consenso y del trabajo con todas las Comunidades Autónomas en esta sede, en el Senado, para evitar que se quede en una mera declaración de principios y pueda hablarse realmente de una verdadera cooperación, pretensiones que dudosamente alberga el ejecutivo central proyectando una ley, en nuestra opinión con claras intenciones centralizadoras y con la que el Gobierno central pretende armonizar a las Comunidades Autónomas recortando la autonomía política de las nacionalidades y regiones prevista en nuestra Constitución.

En definitiva, señor Ministro, su Gobierno no tiene una visión coherente y adecuada a los tiempos —si me permite el eufemismo— del Estado de las Autonomías, y la que tiene probablemente pudiera colisionar con la Constitución española, que no establece un modelo cerrado de Estado autonómico sino un modelo abierto y dinámico, como iremos comprobando a lo largo de los próximos años.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Consejera.

Por la Comunidad de Madrid, tiene la palabra su Consejero de Presidencia, excelentísimo señor don Manuel Cobo Vega.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Cobo Vega): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señor Presidente de las Islas Baleares, señoras y señores Consejeros, señorías, no pude estar presente el 15 de febrero, cuando el Ministro anunció el propósito del Gobierno de tramitar una ley general de cooperación con las Comunidades Autónomas y, lógicamente, al no haber estado presente y teniendo este antecedente, he leído el «Diario de Sesiones». En aquel momento los representantes de las Comunidades Autónomas, precisamente de gobiernos socialistas, hablaban de la necesidad y de lo positivo de una ley de la índole que presentaba el señor Ministro. Hoy, más que creer en la necesidad, lo considero imprescindible.

Señor Ministro, tiene usted el mayor acierto, después de las intervenciones que hemos oído, para abundar en la cooperación y colaboración entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, no con el Estado, porque al Estado también pertenecemos las Comunidades Autónomas, y nos lo debemos creer y decirlo muchas veces porque es un camino de doble dirección ya que desde la Administración General del Estado también se lo deben creer, y puede haber posiciones contrarias, a pesar de los datos que se nos han dado hoy, y que ustedes conocen, de las importantes competencias que tenemos las Comunidades, que afectan a cuestiones tan prioritarias como la educación, la sanidad en muchos casos, los servicios sociales y la vivienda. Yo sí creo en ello y procuraré recordar siempre que formamos parte del Estado y, por tanto, lo tenemos también que asumir en los derechos y en las obligaciones.

Me sorprende que hoy el Ministro nos hable de las líneas generales de lo que puede ser la ley y lo haga en un tono de absoluta modestia, diciendo: y si no son éstas, plantéennos cuáles son, y si les parece que debemos añadir otras dígnanos cuáles, pero se traen intervenciones escritas para poner a caldo el contenido de la ley, que en la Comunidad de Madrid desconocemos, señor Ministro. Me preocupa muchísimo que se haya hablado de borrador, incluso por mi antecesora, la dignísima Consejera de Extremadura. Yo no tengo capacidad para criticar ese borrador, que no existe porque usted ha dejado un papel en blanco para que lo vayamos rellenando entre todos, sino para decirle cuáles son las líneas que en la Comunidad de Madrid nos interesaría. Es peor lo que ha dicho el Presidente de Baleares, que la ley —y cito— ha pasado desapercibida. Y tan desapercibida, porque la ley no existe. No existe ni el borrador, ¡qué vamos a decir de la ley!, ¡cómo no va a pasar desapercibida! Espero que no pase desapercibida.

De todas formas, señorías, quiero manifestar algo que creo que tenemos que compartir todas las Comunidades Autónomas: la necesidad de la ley me parece evidente, porque desde el Ministro a cualquiera de los Consejeros que hemos intervenido estamos de acuerdo en que los mecanismos actuales no son los ideales, y precisamente ésa es la necesidad de esta ley general de cooperación. Quien vaya más allá y considere los mecanismos absolutamente desfasados e ineficientes tiene que estar mucho más de acuerdo con la necesidad de esta ley.

En el terreno de las sospechas, se dice que se sospecha de que es una ley que va a recortar la capacidad de las Comunidades Autónomas, que va a coartar determinadas competencias que tienen las Comunidades o incluso que va a cerrar, quizá en el peor sentido de la palabra, nuestro Estado de las Autonomías. En ese sentido, señor Ministro, nosotros sí creemos en la buena fe de su intención y esperearemos a tener el texto para pronunciarnos. No podemos movernos en el terreno de la absoluta desconfianza cuando el Ministerio de Administraciones Públicas es precisamente el que más tiene que aportar sobre esta idea de Estado, sobre esta idea de colaboración y cooperación, y por tanto, no vamos a discutir sobre las sospechas, confianzas y desconfianzas que podamos tener cada uno de nosotros.

Sí le digo, señor Ministro, señorías, señor Presidente, que en la Comunidad de Madrid nos preocupan las discrepancias, que haya asuntos que vayan al Constitucional, nos preocupa que no haya consenso en el fondo de determinadas cuestiones, pero tampoco es imprescindible. Nosotros entendemos que ahí no está el gran problema de la colaboración y de la cooperación. Se puede tener una lealtad institucional evidente, se puede tener cooperación y colaboración desde la discrepancia, prueba de ello son las Cámaras, los Parlamentos, en los que se discrepa pero en los que existe colaboración y cooperación.

Creemos mucho más en la necesidad, y ahí sí que no habría cooperación o colaboración, de establecer cauces o caminos adecuados en los que podamos expresar esas discrepancias cuando las haya, en las que las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado podamos discutir aquellos problemas que nos afectan y podamos debatir, y creo que ya se han hecho por representantes tanto de gobiernos del Partido Socialista como de gobiernos del Partido Popular, cuestiones que afectan a materias en las que no estamos de acuerdo las Comunidades Autónomas, y queremos que sea usted, señor Ministro, y si puede ser a través de esta ley general de cooperación, el que fije mecanismos en los que quede garantizado ese derecho al consenso y al disenso, a que las Comunidades Autónomas podamos participar plenamente en este Estado de las Autonomías en el que todos creemos.

Por tanto, señor Ministro, nosotros esperearemos, al menos, a tener el borrador. Nos parece lógico que el propio Ministerio de Administraciones Públicas elabore un primer borrador abierto a sugerencias, haremos las aportaciones positivas que consideremos convenientes y a partir de ahí estudiaremos los mecanismos que mejoren la cooperación y la colaboración, que en este momento tiene fallos, que han sido reconocidos por el propio Ministro en conferencias sectoriales en las que hemos estado presentes todos los representantes. Pero el ánimo del Gobierno de la nación, el de la Comunidad de Madrid, y espero que el de todos, es que esa mala situación de cooperación y colaboración que se ha descrito pueda ser mejorada y esta ley sea el instrumento adecuado para ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Por la Junta de Castilla y León y tiene la palabra su Consejero de la Presidencia, excelentísimo señor don Alfonso Fernández Mañueco.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (Fernández Mañueco): Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señor Presidente de las Islas Baleares, señores Consejeros, señorías, comparezco ante esta Cámara con indisimulada satisfacción por pronunciarme sobre uno de los aspectos que creo que tiene mayor importancia en el inmediato trabajo de los responsables políticos nacionales y autonómicos, cual es el de la cooperación autonómica.

Puedo asegurarle que éste es uno de los campos de trabajo en el que la Comunidad Autónoma de Castilla y León está más decididamente empeñada en avanzar en los próximos meses y en el que será mayor nuestro esfuerzo por alcanzar amplios acuerdos y bases de consenso con la Administración General del Estado y con las restantes Comunidades Autónomas.

La sentencia del Tribunal Constitucional 80/1985, de 4 de julio, señala que el Estado y las Comunidades Autónomas están sometidos recíprocamente a un deber general de cooperación que no es preciso justificar en preceptos concretos, sino que es esencial al modelo de organización territorial del Estado implantado por la Constitución. Lejos de ser ésta una mera referencia jurisprudencial o doctrinal, es un convencimiento tanto personal como institucional.

Independientemente de la calificación doctrinal del modelo de Estado autonómico abierto o cerrado, en el primer sentido porque aunque se complete el mapa de descentralización de competencias —sanidad, justicia, empleo—, en todas las Comunidades Autónomas son posibles delegaciones y transferencias de competencias propias del Estado y, cerrado, en el sentido de que se hayan agotado todos los traspasos de competencias, es imprescindible el desarrollo de los instrumentos de cooperación que la Ley 4/1999, de Reforma de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, del año 1992, ya estableció en el marco de los principios de lealtad institucional, confianza legítima y fundamental colaboración.

En este marco, y no en otro más formalista y menos ambicioso, es en el que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a la que represento como Consejero de Presidencia y Administración Territorial, considera de enorme relevancia el contenido de una norma de rango legal que venga a clarificar las relaciones generales de cooperación. Consideramos como primera e imprescindible premisa, dado que la nota esencial de la cooperación es su voluntariedad, que se acepte como fundamental que la futura ley de cooperación autonómica tenga una vocación de consenso general en el plano político y territorial entre las Comunidades Autónomas.

Sin duda, puede decirse que el principio de cooperación es el eje central del desarrollo de la organización territorial del Estado y ello justifica la regulación de la misma en sus diversas clases, todas ellas igualmente necesarias para la Comunidad Autónoma de Castilla y León: vertical, hori-

zontal —ambas en virtud del principio de solidaridad interterritorial que la Constitución consagra—, bilateral, sectorial, multilateral y europea.

Partiendo de la conveniencia de seguir potenciando los distintos mecanismos de cooperación, consideramos que la exposición realizada por el señor Ministro sobre el perfeccionamiento de los instrumentos de cooperación contribuirán al fortalecimiento de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. Por esto, consideramos importante y loable la iniciativa legislativa que quiere impulsar el Gobierno porque va a permitir unas relaciones más leales, fluidas y respetuosas entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Este proceso se inicia con responsabilidad y también con valentía por parte del Gobierno y, en su nombre, del Ministro de Administraciones Públicas, que pone de manifiesto la necesidad de regulación de un ámbito especialmente sensible, como es la cooperación entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, y también la cooperación entre las distintas Comunidades Autónomas, y vemos con especial alegría ese planteamiento ministerial de realizar un debate de abajo a arriba y con el mayor consenso posible, tanto político como territorial.

Entre los distintos instrumentos de cooperación que ha mencionado el señor Ministro destacan las conferencias sectoriales, que han desarrollado una labor importante hasta este momento, aunque coincidimos con el señor Ministro en que es necesario crear nuevas conferencias sectoriales y así como potenciar un cambio en sus normas de funcionamiento, para hacerlas más ágiles y más ejecutivas. Las conferencias bilaterales deben impulsarse porque han puesto de manifiesto que son importantes para eliminar —o, por lo menos, reducir de manera importante—, la conflictividad entre el Estado, su Administración y las distintas Comunidades Autónomas.

Por último, considero también muy importante el ofrecimiento del señor Ministro de constituir, según sus palabras, la conferencia sectorial de conferencias sectoriales que permitiría un diálogo mayor y más fluido entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, quiero referirme también a lo que se ha denominado cooperación horizontal; ello es debido y se pone de manifiesto en cuanto a la debilidad e insuficiencia en nuestro sistema de instrumentos y mecanismos de cooperación entre las distintas Comunidades Autónomas, solas o con la presencia del Estado, cuando sea necesaria. Desde Castilla y León consideramos imprescindible impulsar este tipo de cooperación, aunque sabemos que corresponde a las Comunidades Autónomas establecer cómo debemos cooperar y los mecanismos de relación entre las distintas Comunidades Autónomas. En Castilla y León tenemos este punto de vista porque estamos abrazados por nueve Comunidades Autónomas y el hecho de profundizar en estas fórmulas de cooperación horizontal es algo vital para ayudar a corregir las tensiones periféricas que se producen en las distintas Comunidades Autónomas y, en especial, en la mía, la más extensa de nuestro país y de toda Europa, como bien sabe el señor Ministro. Por ello, es en este ámbito donde vemos con mayor agrado los comenta-

rios realizados por el Ministro y es donde estamos dispuestos a hacer un mayor esfuerzo en la aportación a este proyecto legislativo, a esta iniciativa legislativa, desde ese ofrecimiento de colaboración a las distintas Comunidades Autónomas que pone de manifiesto el talante dialogante del propio Gobierno y del señor Ministro.

En Castilla y León, haciendo gala de un respeto profundo al principio de lealtad institucional y recogiendo esa voluntad que nos ofrece, queremos aportar y contribuir desde nuestra posición cuantas experiencias y fórmulas de colaboración se consideren entre todas adecuadas.

Junto a la descentralización territorial de los Estados, el otro gran fenómeno de nuestro tiempo, complementario y paralelo, es la integración supranacional en la Unión Europea. En este campo hay mucho que recorrer en cuanto a los modos en que las Comunidades Autónomas, en materias de su competencia, vinculen al Estado en la manifestación de su voluntad como miembro de una comunidad más amplia, pero representando intereses cuya competencia corresponde a las Comunidades Autónomas; y, en este aspecto, el modelo alemán es un referente adecuado.

También es importante señalar cómo cabría encajar la presencia de las entidades locales en ambos procesos de descentralización y de integración, avanzando en la filosofía de los pactos locales. No es necesario tampoco que le recuerde, señor Ministro, porque usted lo sabe mejor que yo, que nuestra Comunidad Autónoma tiene 2.200 municipios.

Por lo que se refiere a la representación en la Unión Europea, he de señalar el nuevo reglamento del Comité de las Regiones cuyo cometido fundamental es procurar que las políticas de la Unión Europea tengan en cuenta, en mayor medida, los intereses del Gobierno descentralizado y su potencial contribución a la integración europea. También sería bien visto el incremento de miembros de las Comunidades Autónomas en los distintos comités de la Comisión Europea.

Otra cuestión de suma importancia es la consideración del papel del Senado como institución de integración y de participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la voluntad del Estado. Con tales caracteres, deseo dejar patente la disposición de mi Comunidad Autónoma para avanzar en esta senda de cooperación autonómica, desde la lealtad institucional, desde el consenso político y desde la voluntad de seguir contribuyendo a la construcción del Estado de las Autonomías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Por la Ciudad Autónoma de Ceuta, tiene la palabra su Consejero de Hacienda, el excelentísimo señor don Alfonso Conejo Rabaneda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA (Conejo Rabaneda): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señor Presidente de las Islas Baleares, señoras y señores Consejeros de las Comunidades Autóno-

mas y señoras y señores Senadores, intervengo muy brevemente para fijar la posición de la Ciudad Autónoma de Ceuta en este debate con un doble objetivo.

En primer lugar, quiero hacer explícito el acuerdo del Gobierno de la Ciudad con la posición que en relación con la futura Ley General de Cooperación Autonómica ha expuesto hoy el señor Ministro de Administraciones Públicas. La puesta en marcha y posterior desarrollo del Estado Autonómico ha supuesto, junto con una mejora indudable en la prestación de servicios a los ciudadanos por razón de la mayor cercanía de la Administración Autonómica, una mayor complejidad en el sistema, que se ha tratado de solventar mediante la creación de una serie de mecanismos de cooperación y colaboración entre el Estado y las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Pues bien, más de 20 años después de la aprobación de la Constitución, desarrollada la configuración del Estado de las Autonomías que en aquella se apuntaba y muy cercano el final del proceso de transferencias de las competencias del Estado a las Comunidades y Ciudades Autónomas, parece razonable contar con una norma que ordene, sistematice y estructure los distintos instrumentos de cooperación y colaboración a los que antes aludía y de los que nos hemos ido dotando en el transcurso de este largo y apasionado período.

Estamos seguros de que con el concurso de todos, la elaboración y futura aprobación de la indicada norma favorecerá el entendimiento y la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas y contribuirá a mejorar la eficacia de las mismas.

En segundo lugar es también objetivo de esta intervención recordar, y nada mejor que en este marco del Senado y de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, que probablemente por la fuerza de la costumbre y por el hecho de que fueron Ceuta y Melilla las últimas en dotarse de su Estatuto de Autonomía, solemos hacer referencia continua al número 17 cuando en realidad el Estado español ha quedado configurado en 19 Autonomías, 17 Comunidades y dos Ciudades.

Como estoy seguro de que la oferta de consenso en el diseño de la ley, expresada por el señor Ministro, tiene en cuenta e incluye, como no podría ser de otra manera, a ambas Ciudades Autónomas, pueden contar sus señorías con que dentro de nuestras posibilidades y siendo conscientes de nuestras limitaciones contribuiremos con nuestra modesta aportación a la mejora de la futura ley, y a que ésta responda a la finalidad reiteradamente expresada: la mejora de la cooperación y la colaboración entre el Estado y las 19 Autonomías.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra el señor Ministro para contestar a los intervinientes de las Comunidades Autónomas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Posada Moreno): Muchas gracias, señor Presidente.



Me van a permitir que no sea muy extenso en mi contestación a cada uno de los consejeros precisamente por lo avanzado de la hora, pero sí quiero asegurarles que sus intervenciones, que están recogidas en el «Diario de Sesiones», van a ser analizadas con todo cuidado y detenimiento por el propio Ministerio, porque creo que aquí se ha producido un primer debate como el que yo proponía; en un caso de contenidos, en otro de procedimientos, pero un debate sobre lo que se espera en las Comunidades Autónomas que debe ser este proyecto de ley y cómo debe llevarse a cabo. Es decir, que hemos dado un paso muy grande y estoy muy satisfecho de ello. Insisto en disculparme por no responder a cada uno de los argumentos porque todos ellos han sido de mucho interés.

Comenzaré con el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de cuya intervención recojo un aspecto positivo, y es que aplaude lo que yo he dicho aquí; sin embargo, desconfía profundamente de que esto pueda ser verdad. Creo que esa desconfianza no tiene tener razón de ser. Usted insiste en algo que quiero zanjar aquí y es el asunto de cerrar de una vez el estado de las Autonomías. Creo que debemos tener cuidado con la terminología porque a veces ciertas frases que pueden no tener una carga agresiva lo son para algunas personas. El Estado de las Autonomías no puede cerrarse, eso está contemplado en la Constitución. Lo que ha ocurrido es que ahora hay una maduración en el Estado de las Autonomías porque de lo contemplado en el Título VIII, cuando se lleven a cabo los traspasos que estamos realizando en esta legislatura, llegamos un nivel de competencias de las Comunidades Autónomas en que realmente puede decirse que hay un Estado muy avanzado de las Comunidades Autónomas. Estamos en una situación estable y para ella es bueno esta ley general de cooperación autonómica que nos permita trabajar a todos juntos. Eso es independiente de la situación futura, la propia la Constitución lo deja abierto, no sabemos lo que ocurrirá en el futuro. Pero lo que está claro es que tenemos ya un suficiente estadio de madurez en que no tiene razón de ser una polémica —la más importante polémica entre Administración Central y Comunidad Autónoma, sea la que sea— sobre las transferencias pendientes porque éstas son pocas. Existen flecos, en unos casos mayores, en otros menores, en algunos hay interpretaciones distintas de los Estatutos, pero lo que más nos está influyendo en nuestra política es el día a día y las resoluciones globales, que es de lo que aquí se ha hablado, y apenas se ha hablado de las transferencias pendientes.

Usted ha mencionado la ley de estabilidad presupuestaria y yo creo que no tiene nada que ver. Se puede disentir de si la ley de estabilidad presupuestaria, es conveniente o no, si se podrá cumplir o no, pero en modo alguno creo que dicha ley pueda verse como un intento de retomar competencias de la Administración Central sobre las Comunidades Autónomas. Lo que hay es una obligación, que la Administración central concibe por estar dentro de la Unión Europea, de una estabilidad presupuestaria en Comunidades Autónomas, corporaciones locales y de la propia Administración en los Presupuestos Generales del Estado, que nos exige la situación económica. Eso es discutible

como todo en política, pero creo que no se puede ver ahí un intento de querer determinar qué deben hacer las Comunidades Autónomas; en modo alguno, porque lo único que se establece es que tienen que actuar con estabilidad, sin déficit, pero sus políticas serán las que ellos decidan. Insisto en que es discutible este planteamiento económico como cualquier otro, pero no tiene una traducción de retroceso en el proceso autonómico.

Se ha hablado aquí también de la reforma del Senado y yo he dicho en mi intervención que éste es uno de los asuntos clave. No pretendo con esta ley general de cooperación resolver los problemas del Estado autonómico. He dicho que es un buen instrumento para resolver muchos problemas, pero indudablemente el Senado es otro instrumento esencial. En consecuencia, vamos a ver ese Reglamento y esas conversaciones en las que podrán tratarse muchos temas.

Disiento también de su mención respecto a lo que haya podido decir el Secretario de Estado, por ejemplo, sobre la Conferencia Sectorial de Asuntos Europeos. Se está trabajando allí para poder elaborar una propuesta de representación de las Comunidades Autónomas en los consejos de Ministros europeos. No es un órgano técnico, cómo va a ser si reúne a todos los consejeros —en unos casos de administraciones, en otros de economía— de todas las Comunidades Autónomas con el Ministro. Lo que estamos viendo es que lo que allí se consiga, que yo creo que puede ser un acuerdo técnico para luego alcanzar un acuerdo político, sea trasladado a esta ley de cooperación autonómica.

En definitiva, debemos ver con confianza este asunto e intentar no utilizar esa terminología. Yo he hablado de nación plural, usted me habla de plurinacionalidad. Éste es un debate que tenemos hace mucho tiempo y no me parece que vaya a concluir pronto. ¿Qué pretendo con esta ley general de cooperación? Vamos a conseguir efectos adecuados que nos satisfagan a todos, a Administración Central, a Comunidades Autónomas, y evitemos en lo posible debates semánticos en los que es muy difícil que lleguemos a un acuerdo, y que no creo que estén ayudando a esa cooperación.

Por tanto, y con esto termino mi contestación, va a haber un diálogo Partido Popular-Partido Socialista. Eso es indudable porque el Partido Socialista en estos momentos gobierna, bien en solitario, bien en coalición, en seis Comunidades Autónomas, y tiene que haberlo, pero no se excluye en absoluto a otros partidos y, por supuesto, a los partidos nacionalistas, que en estos momentos están gobernando en tres Comunidades. No se excluye a nadie y lo que se está pretendiendo precisamente es un acuerdo desde un grupo parlamentario que tiene mayoría absoluta. Esto es algo que también debemos valorar, un grupo parlamentario con mayoría absoluta no considera que eso sea suficiente para sacar una ley y busca el consenso general. Creo que hay una voluntad clara de búsqueda de acuerdo.

Mi contestación a los Consejeros, en primer lugar al de Galicia, es para agradecerle sus palabras y estoy convencido de que desde Galicia, como ha prometido nos harán propuestas que serán muy oportunas y que estudiaremos.

Al Consejero de La Rioja vuelvo a decirle que no hay cierre del sistema, sino una madurez del mismo. Es respon-

sabilidad del Gobierno impulsar la participación de todos, por eso yo cuando pido la cooperación de todos no estoy haciendo —quiero insistir en ello— dejación de mis responsabilidades. Creo que el ponente, el responsable de esta ley es el Ministro de Administraciones Públicas, pero la forma de llevarla adelante no es redactando un borrador y presentándolo en la Cámara, sino actuando de una forma, quizás más compleja, por supuesto, más larga en el tiempo, pero que creo mucho más eficaz. Insisto en la importancia de la cooperación horizontal que señalaba el Consejero de La Rioja porque esa cooperación horizontal sin la presencia de la Administración General del Estado puede ser un elemento muy bueno para resolver temas que pueden aunar situaciones de Comunidades Autónomas, limítrofes o no.

Respecto a la intervención del Consejero de Murcia, como él decía, efectivamente, hice una enumeración de temas, en total, nueve —no había contado cuántos eran los que ponía sobre la mesa—, pero vuelvo a decir que no tienen carácter excluyente. Aquí debemos tratar aquello que nos parezca conveniente. No es una ley, en absoluto, de punto final y pretende avanzar —está muy bien señalado— paso a paso sobre la base de los primeros trabajos entre Comunidades Autónomas y Gobierno.

Agradezco las palabras del señor Consejero de Valencia y algo que también comentaba el Consejero de Aragón. En efecto, estamos hablando de esta ley porque nos apoyamos en trabajos realizados antes, en grandes actuaciones realizadas con anterioridad. Y quiero subrayar que esto es así. Hay que ver este proceso autonómico con perspectiva y yo, desde luego, lo veo así porque he participado en él desde el principio.

En la anterior legislatura, cuando todavía no era Ministro de Administraciones Públicas, hubo, por ejemplo, una transferencia de competencias que parecía que no iba a llevarse a cabo y que resultó de una magnitud enorme. Fue un paso muy importante por parte del Partido Popular para demostrar su impulso al Estado de las Autonomías.

Pero ha habido pasos anteriores, entre los que quiero resaltar, aunque ya ha pasado mucho tiempo de ello, que un momento importantísimo fue el de los años 1983 y 1984, cuando el Partido Socialista tenía 202 Diputados, mayoría absoluta en el Congreso, y apenas había más que dos autonomías —tres quizás, no recuerdo bien— y las restantes eran aún preautonomías. Entonces se aprobaron los Estatutos, y en aquellos años se podía haber pensado que se hacía desde el poder. Y se dio otro empujón importante en el año 1984, cuando empezaron a caminar todas las autonomías, al principio con muy pocos medios. Entonces comenzó su andadura y hubo una apuesta del Partido Socialista por el Estado de las Autonomías. Y si vamos más atrás, hay que recordar cuando UCD hace una apuesta por los Estatutos de Cataluña y del País Vasco, antes incluso de haberse aprobado la Constitución.

Todo esto demuestra que los partidos políticos estamos haciendo un gran esfuerzo —no digamos, naturalmente, los partidos nacionalistas, pero también los de ámbito nacional— y han hecho esfuerzos por avanzar siempre que han tenido responsabilidades.

Aprovecho para referirme a otro de los puntos que ha tratado el Consejero de Valencia porque quizás plantea otra de las cuestiones sobre las que habría que reflexionar. Así, mediante la Ley del Menor y otras leyes parecidas se ha transferido una competencia a la Comunidad Autónoma con una dotación presupuestaria, sea ésta buena o sea mala —pero con una dotación—, y teniendo una competencia de ejecución las Cortes pueden legislar. Bien, se legisla sobre algo conveniente —vamos a admitirlo— pero que tiene un coste. ¿Cómo se sufraga ese coste? Ésta es una cuestión sobre la que debemos reflexionar. Podemos preguntar: ¿El Parlamento nacional puede aprobar una ley sin poner el dinero adecuado? Y se nos puede contestar: ¡Pero es que esa competencia ya la tienen las Comunidades Autónomas! Así pues, creo que hay que hacer una reflexión al respecto. Continuamente surgen asuntos y los debemos tratar desde la cooperación.

Agradezco las palabras del Consejero de Aragón. Reconoce que estamos en un Estado avanzado y, como es lógico también, plantea las dificultades que actualmente existen en el proceso de cooperación, refiriéndose en concreto a algunas sobre las que ya he contestado, como las referentes a la ley de estabilidad presupuestaria, y otras que siento muy íntimamente, como las relativas al Plan Hidrológico Nacional. El que exista un clima más o menos enrarecido es opinable y nunca se debe excluir el que intentemos mejorar ese clima con mejores instrumentos. Por tanto, creo que debemos seguir avanzando en este camino. No obstante, nunca puede pedirse de un instrumento que sirva para algo para lo que no está previsto, es decir, siempre habrá voluntades políticas, siempre habrá decisiones políticas que en un momento dado puedan confrontar a la Administración central con las Comunidades Autónomas. Eso existirá siempre, pero de lo que se trata es de establecer cauces para que esa confrontación sea observable. Sin embargo, no podemos aspirar, porque eso sería utópico, a que, por mucha cooperación que exista, nunca haya disenso; eso es imposible.

La Consejera de Castilla-La Mancha decía que no existe borrador. Efectivamente, no existe. No puede conocerlo porque no lo hay. Y he insistido mucho en ello. No tenemos ese borrador, no quiero que exista hasta que no hayamos hablado todos.

Decía también que hoy es la primera vez. Siempre hay una primera vez, pero en ésta está muy a tiempo de manifestar lo que piensa, como lo ha hecho, puesto que todavía no hay nada avanzado, sólo se han esbozado los temas.

Insiste, igualmente, en el funcionamiento del Senado. Creo que su Reglamento es un elemento esencial —y lo reitero otra vez— que debe modificarse, pero no me parece que sea yo la persona adecuada para decir en qué dirección debe hacerse.

En cuanto a la Consejera de Extremadura, creo que venía un poco predisuelta contra esta ley de cooperación y en contra de mi intervención y, respecto a algunas de sus manifestaciones, ya he dejado claro que no es así. Por ejemplo, decía que si se trataba de una nueva LOAPA. Y me adelanté a decir que no es una nueva LOAPA. La base de esta ley es que la tenemos que hacer por consenso. Si no

hubiera consenso no habría ley. Y no se puede pensar que las Comunidades Autónomas van a dar su consenso a una nueva LOAPA. Por tanto, en absoluto, no van por ahí los tiros.

Dice también que la reforma del Senado va a ser superficial. No, esta ley no pretende tratar los temas del Senado. Son otros temas los que considera.

Asimismo, se queja del funcionamiento de las conferencias sectoriales, del grado de presencia de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros. Precisamente esto es lo que tiene que tratar la ley, que en ningún momento será armonizadora ni centralizadora.

Por eso, me permito dirigirme especialmente a la señora Consejera de Extremadura porque ha dicho que le parecía que no era necesaria la ley. Quizás, de todas las intervenciones es la que haya visto menos propensa a la misma. Creo —y se lo pido de verdad a su señoría, al Consejo de Gobierno y a su Presidente en Extremadura— que sería bueno que hicieran una nueva reflexión al respecto, porque entiendo que la cooperación y la colaboración de esta Comunidad es esencial, ya que siempre ha tenido una visión muy clara de cuáles son sus competencias y sus derechos como autonomía pero también su participación en el conjunto nacional.

Al Consejero de la Comunidad de Madrid quiero señalarle un aspecto. Dice usted que ha pasado desapercibida, ¡pero es que todavía no la tenemos! Yo tampoco espero que cuando haya borradores esta cuestión vaya a despertar un interés popular extremo. Este tipo de discusiones son difíciles de seguir por los ciudadanos, y es lógico que así sea. No es fácil explicar dónde están las dificultades de cada asunto. Sin embargo, el que sepamos resolverlas es trascendente, porque luego los ciudadanos sí notan en su vida diaria cuándo hay o no hay cooperación. Por tanto, no podemos esperar, ni creo que fuera conveniente para una ley consensuada entre todos, una gran polarización popular; yo no lo espero. Sin embargo, eso no excluye que hagamos un trabajo digno y profundo a fin de conseguir la mejor ley.

Agradezco al Consejero de Castilla y León —mi Comunidad—, el apoyo que presta y sé que allí habrá aportaciones interesantes.

Y en cuanto al Consejero de Ceuta, le recuerdo que en mi intervención he incluido, naturalmente, a Ceuta y Melilla y que cuento también con su colaboración.

Por todo ello, termino diciéndoles, señores Consejeros, que me parece que las aportaciones hechas esta tarde son muy interesantes y que, desde luego, todas ellas van a ser estudiadas a fondo en este proceso de elaboración de la ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Pasamos al turno de portavoces.

En primer lugar, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Mixto. (*El señor Cardona i Vila pide la palabra.*)

¿Pide la palabra por una cuestión de orden? ¿Qué plantea, Senador Cardona?

El señor CARDONA I VILA: Creo que ahora procede que intervengan los Senadores inscritos.

El señor PRESIDENTE: No hay Senadores inscritos, Senador Cardona. Por lo tanto, obviamos el trámite.

El señor CARDONA I VILA: En la hoja que se nos ha mandado figura la intervención de los grupos previstos y de los Senadores inscritos.

El señor PRESIDENTE: Habría intervención de Senadores inscritos si dichas inscripciones se hubieran producido, pero éstas no han tenido lugar.

El señor CARDONA I VILA: No tiene nada que ver una cosa con la otra.

En la hoja que se nos ha enviado se dice: Turno de portavoces. Coalición Canaria. Y no Grupo Parlamentario Mixto, porque éste ya ha intervenido.

El señor PRESIDENTE: Señor Cardona, espero que su señoría no regatee la intervención del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor CARDONA I VILA: Lo digo simplemente para que conste.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Cámara para consumir un turno de diez minutos.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señor Antich, Presidente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, señorías, consejeros y consejeras de las diferentes Comunidades Autónomas, no sé si la ley general de cooperación autonómica será una buena o mala iniciativa. En cualquier caso, es una buena iniciativa este debate porque se pueden perfilar ideas, elementos de fuerza y, sobre todo, señor Ministro, estados de ánimo, que es a lo que aquí se ha venido, más o menos.

En cualquier caso, que yo sepa, no existen papeles. He estado preguntando a ver si alguien conocía algún papel, porque estaba preocupadísimo pensando que no me había enterado y que el nivel de este Senador descendería, tendría un perfil muy bajo, y me han confirmado que no hay papeles. Sin embargo, aquí se han oído voces que han expresado su total acuerdo. Yo sería prudente, y se lo recomendaría a todos los que representan a Comunidades Autónomas, porque es conveniente conocer exactamente qué se propone para luego pronunciarse al efecto. Está bien anunciar ideas, pero es conveniente ser prudente en torno a esta cuestión. Lo que ha habido hasta ahora son declaraciones de prensa, que yo conozca, alguna comparecencia en la que se anuncian cuatro ideas, y ahora, en el día de hoy, lo que ha expuesto el señor Ministro, pero no hay nada más.

Señor Ministro, el Estado de las Autonomías no debe cerrarse. Ya sé que a lo mejor no se cierra ni tiene por qué cerrarse con una ley, pero es conveniente advertir que no

debe cerrarse. En mi opinión podría suponer un tremendo error. Podría ser inclusive un error el utilizar las mayorías políticas en torno a leyes de este calado. Porque este Estado es muy plural y, por tanto, muy diverso, muy rico en matices, no sólo territoriales, sino también políticos, y por eso creo que debe buscarse el consenso suficiente. Por cierto, abro un paréntesis para decir que cuidado con los acuerdos llamados de Estado entre dos fuerzas políticas en los que, en la práctica, se margina al resto. Es un asunto delicado. Se dice que no se margina porque luego se traen los asuntos a las sedes parlamentarias, pero ya se traen muy cocidos, de tal manera que, como es lógico, otros no pueden aportar sus ideas, que son tan legítimas y posiblemente tan ricas como las de cualquiera. Cuidado con esos métodos que últimamente están proliferando bastante. Por consiguiente, esa riqueza plural y diversa habría que preservarla a la hora de negociar, de discutir, etcétera.

Vaya por delante —de forma intuitiva nada más— que estoy de acuerdo con lo que ha dicho la Consejera de Extremadura cuando manifestaba que no hacía falta esta ley. Lo digo de forma intuitiva, para no dejarla sola, y me sumo a sus palabras. Como es natural, no sé si será necesaria esa ley. Ya la veremos en su momento si alguien la trae, que se traerá, pero yo quiero pronunciarme por intuición en torno a esta cuestión.

En la intervención del Presidente Antich —la suscribo toda— se hablaba del clima adecuado para abordar diferentes temas. Permítanme que aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid diga que el Presidente Antich lo ha mencionado refiriéndose a diferentes cuestiones que afectan a mi Comunidad Autónoma: la ecotasa, la ley de consells insulares, etcétera. En esta Cámara, este Senador ha experimentado una sensación rara al tratar de asuntos de mi Comunidad Autónoma, como son los de parques, aguas, energías, ecotasa, fundación sanitaria, carreteras, ferrocarril, Régimen Especial de Baleares, etcétera. Yo he visto a ministros —no a usted, señor Posada— que han ejercido de auténtica oposición allí, en Baleares, y aquí, al Gobierno de las Islas Baleares. Le puedo poner veinte mil ejemplos tomando como referencia un tema que usted ha mencionado y que me ha puesto la carne de gallina, porque es muy positivo, pero practicado como se practica es tremendamente negativo. Por ejemplo, se habla de convenios entre el Gobierno central y el Gobierno de las Comunidades Autónomas. Pero son convenios que no se cumplen, convenios que, además, se cambian porque la voluntad del Gobierno central es distinta de la voluntad del Gobierno autonómico. Véanse, por ejemplo, convenios como el de carreteras o alguna otra cosa más. En efecto, hay que crear climas adecuados. Y ya no digamos nada sobre el REB. El señor Folgado, Secretario de Estado de Economía, en una comparecencia que solicité para hablar sobre la política energética en el archipiélago, al final de su intervención viene a decir que lo que ha hecho la Comunidad Autónoma ha sido elaborar un plan director sin decir nada. Y yo he tenido que contestarle que ellos han creado la comisión mixta que, según la ley, regula fundamentalmente el Régimen Especial de Baleares. Y así una y otra vez. A usted mismo le he formulado alguna que otra pregunta al res-

pecto. Por tanto, es necesario un clima adecuado para abordar con ánimo constructivo cosas que se nos proponen.

Voy a terminar, porque el tiempo apremia y, además, ni yo ni los portavoces somos los protagonistas, sino que lo son fundamentalmente los representantes de las Comunidades Autónomas y, en este caso, el señor Ministro, pero sí me gustaría exponerle alguna cuestión.

Cuando se plantea como eje central, básico, la reforma del Senado, estoy de acuerdo. Lo que sucede es que hay posiciones que confunden la sede parlamentaria, el Senado, por muy sede natural que sea, con una conferencia sectorial. Y de nuevo quiero insistir en que el Senado, como Cámara parlamentaria que es, debe legislar, impulsar y controlar al Gobierno de la nación, y, por su marcado carácter territorial, atender especialmente al desarrollo y la financiación autonómica y a la voluntad del Estado español ante la Unión Europea en políticas comunitarias que puedan afectar al acervo competencial de las Comunidades Autónomas. El Senado, en un futuro, debe mantener relaciones de cooperación con las Cámaras de las Comunidades Autónomas, de la misma manera que el Gobierno de España debe mantener relaciones de cooperación con los gobiernos de las Comunidades Autónomas aunque no haya ley. En el futuro tiene que darse esta realidad. Pero como la reforma del Senado está descartada, no ya la modificación del Título VIII de la Constitución, sino el Título III, que ya está descartada porque las mayorías políticas se han puesto de acuerdo —el Partido Popular ya ha anunciado su posición en un documento—, al menos este Senador no tiene ningún inconveniente en debatir la reforma reglamentaria. Pero resultaría muy prolijo tratar de ello ahora, y ya tendremos ocasión en esta sede de hablar sobre esas modificaciones. Para hacer de esta Cámara una Cámara auténticamente territorial será imprescindible modificar, al menos, el Título III de la Constitución. El Senado sólo podrá cumplir con su papel constitucional de Cámara territorial mediante una reforma reglamentaria, legal y constitucional. Yo espero que sea así en un futuro, y también espero que se llegue a un consenso entre todas las fuerzas políticas de esta Cámara, porque es necesario para configurar un Estado de las Autonomías plural y diverso, que lo es, sin cerrarlo, en todo caso enriqueciéndolo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cámara.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Martiarena.

El señor MARTIARENA LIZARAZU: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señor Presidente de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, señores Consejeros, señorías, yo también coincido en la duda —porque al no tener disponible el texto, no se puede avanzar más— de si es necesaria una ley de cooperación para conseguir la mayoría de los objetivos que se establecen para obtener cauces formales que permitan la cooperación, los procedimientos y las

fórmulas de colaboración; parece más bien que es un tema de procedimientos administrativos.

Hemos estado hablando mucho de la cooperación, pero si ésta se entiende como la necesidad de cooperantes, de voluntarios, como un acto de voluntariedad, pienso que no hace falta una ley específica de colaboración. Sin embargo, el señor Ministro nos ha dicho que tiene otros objetivos, un poco más difíciles de calibrar sólo por el tipo de definición que ha hecho. Cuando se habla de coordinación, no se suele entender como la cooperación, como la necesidad de cooperantes, sino que se necesita de un coordinador y de unos coordinados, y se suele incluso entender como posible vía de imposición de recetas uniformadoras.

En cualquier caso, no queremos avanzar este tipo de cosas. Quisiéramos crearle, aunque no tenemos demasiados motivos, en base al Grupo, al Gobierno y a sus actuaciones hasta ahora. Quisiéramos crearle, repito, y por tanto vamos a darle un voto de confianza para que siga tramitando, por el procedimiento que usted ha mencionado, el proyecto de ley, buscando el consenso y la cooperación, así como la colaboración en el sentido que tiene de servicio a los ciudadanos. Nuestra colaboración la va a tener, y veremos cómo va en adelante esta idea del proyecto del ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el Senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, Presidente de las Illes Balears, señores Consejeros, la verdad es que mi primera duda es cómo debo empezar: si debo comentar el inicio de un nuevo curso, de una nueva etapa, de una nueva fase, de un nuevo tono, o estamos ante una manifestación esporádica del buen hacer y del buen decir de un ministro.

Por una parte, hemos hecho un debate sobre un tema pertinente y relevante en el Senado, con la presencia y la participación de las Comunidades Autónomas, que han mostrado opiniones muy diversas, y seguramente de una forma más fuerte que en ocasiones anteriores. La Comisión General de las Comunidades Autónomas, a petición de un Presidente de una Comunidad Autónoma, ha celebrado un debate de política territorial sobre un asunto concreto, nadie lo ha impedido, el Ministro lo ha aceptado y además lo desea porque es la segunda vez que sobre el mismo tema se manifiesta en esta Cámara, y por tanto cumplimos la función que nos corresponde como Comisión General de las Comunidades Autónomas y como Senado.

Además tenemos una oferta: antes de que exista borrador, —seguramente debe existir, siempre existen papeles en los ministerios, muchos más que en mi casa—, habrá un proyecto para llegar a establecer algo que no excluya a nadie, sobre lo que debe haber un acuerdo general, abierto, por consenso, procedimiento relativamente inédito y seguramente muy adecuado al tipo de ley que se plantea. La pregunta es siempre la siguiente: ¿Esta es una intención

política que cambia la realidad existente hasta ahora, o es simplemente un añadido a una realidad que va a seguir existiendo? Yo supongo que la cooperación no es la forma en que ha funcionado todo lo que era el no debate producido en esta Cámara sobre el Plan Hidrológico Nacional, tema relevante también en política territorial, o el que no se convoque la Comisión General de las Comunidades Autónomas cuando un tercio de sus miembros lo piden; es un mandato del Reglamento, una norma jurídica, pero no se ha hecho. Ésta no es una buena actitud para abordar un tema de cooperación.

La Ley de Estabilidad Presupuestaria es un tema que puede ser muy discutido, que es muy discutido, pero en este caso espero que el Ministro tenga más suerte que en el último año, y pueda realizar el proyecto, porque es bueno. Pero para que triunfe este proyecto expresado en un nuevo talante, en una nueva forma de abordarlo, para que el Senado cumpla su posición, lo primero es hacer los gestos que permitan recuperar un clima de confianza global sobre la cuestión. Hoy ha hecho el primer gesto importante, desde mi punto de vista. Ha dicho que no hay un cierre del sistema, que se ha acabado lo de cerrar el sistema, que se ha acabado lo de Santiago y cierra España, que aquí no se cierra nada para que nadie quede fuera; lo encuentro magnífico. Es un buen comienzo dejar de hablar de cerrarnos, para que unos queden fuera, otros dentro, y algunos sin saber si vamos a estar fuera o dentro. (*Risas.*)

A partir de aquí planteemos la cuestión, y mi pregunta al señor Ministro, y la pregunta general, es la siguiente: Si lo que existe no funciona bien, porque los Ministros no convocan —unos sí, otros no; unos cumplen los acuerdos, otros no; unos los ponen por escrito, otros no—, porque los ministros no tiene un interés especial, ¿tendrá sentido una ley? ¿Llegará a salir una ley en la que los ministros se encuentren constreñidos y les obligue a hacer algo que, sin obligarles, no quieren hacer? ¿Tendrá luego aplicación y alguna virtualidad? Es decir, al Gobierno también se debe preguntar lo mismo que se pregunta a las Comunidades Autónomas. Sólo se coopera cuando uno quiere, por mucha ley que haya. Si hay ley y uno no quiere cooperar, no coopera. Entonces, ¿quiere todo el mundo cooperar? Eso es lo que se tiene que demostrar: que el Gobierno quiere cooperar, que las Comunidades Autónomas quieren cooperar, que todos queremos cooperar. Entonces, empecemos y démonos las arras mutuas, pero en función de lo que hay, porque entonces se demostrará que se quiere cooperar en todos los campos no sólo en algunos.

Por eso también pregunto: Si la ley es ahora posible —no discuto sobre la necesidad metafísica de que exista o no ley, sino sobre la conveniencia de la cooperación, en la que estamos de acuerdo—, ¿por qué no se hace ya? ¿Por qué hay dificultades, según los ministerios o según los sectores de la Administración, y distintas actitudes respecto al tema? Usted me dice: porque no hay ley, que en ese caso les obligaríamos a todos; de acuerdo. A lo mejor no conseguimos obligar a nadie porque consiste en no mover un dedo para convocar, y ya sabemos que si no se convoca no se reúne y si no se reúne no se habla.

Creo que este planteamiento del tema político es importante, y sobre todo es importante tener en cuenta si el Senado debe tener un espacio y qué parte del espacio ocupa en la cooperación entre las Comunidades Autónomas y entre éstas con el Estado. Nosotros tenemos el criterio de que el Senado debe ser un espacio de esta cooperación. Puede ser la sede de discusión y de elaboración de la ley. Encuentro magnífica esta idea —no sé quién la ha formulado—, pero además, como Institución, creo que debería ser base de una cooperación que, repito, lo que necesita es voluntad y confianza para hacerse. Si no hay ley y hay voluntad, la cooperación se realizará; si hay ley y no hay voluntad tampoco habrá cooperación. Ésta es una reflexión general que, con la franqueza que debería tener con frecuencia la Cámara, un grupo de la oposición le formula al Gobierno no para crear un problema, sino para decirle que existe un problema y que debemos encontrar una forma de resolverlo y darnos la confianza mutua para poder entrar en este campo a hablar y a asumir los compromisos que se van a adoptar.

De la exposición que ha hecho usted sobre la pormenorización de los temas posibles —ha hecho un cierto dibujo—, le haría una consideración para que la pensara. Creo que lo de la conferencia de conferencias es una buena idea para alguien que tenga un concepto arquitectónico a la griega o a la neoclásica, es decir, el afán de unidad y la culminación de la diversidad en un punto que asuma la coordinación de todo, pero estamos ya sobrepasando la cooperación y yéndonos a una coordinación muy peligrosa, porque si funciona el punto alto ya no se coordina por debajo, sino que se manda. Si se coordina sectorialmente difícilmente llega arriba. Me parece que es contradictorio. A mí me parece una buena tesis, una buena opinión para una ponencia de un especialista en un congreso. Es una idea brillante, es una idea fuerte, racionalmente bien construida, pero no sé si estaría dentro de lo que se aconseja al político, que es que sea prudente con las buenas ideas porque muchas buenas ideas luego producen resultados desastrosos o son inaplicables.

Señor Presidente, para terminar, y desde una lealtad constitucional que nos debemos reconocer todos como elemento fundamental para hablar, creo que el tema está en que necesitamos adquirir —seguramente unos más que otros— una credibilidad mutua suficiente como para tratar la cuestión. Para tratar la credibilidad puede haber muchos campos. Algunos están más cercanos. El de la reforma del Senado no es exactamente una ley de cooperación, pero está cerca y, además, hay un punto de relación, como he intentado decir antes.

Yo creo que el elemento fundamental es un balance más positivo del que tenemos hoy sobre que lo que existe, funciona, que funcionan las conferencias sectoriales, que funciona la Comisión General de las Comunidades Autónomas, que funciona el diálogo abierto, franco y se es capaz de oír las razones de los que no piensan como uno, y además de oírlas asimilar una parte de lo que dicen porque todo el mundo tiene verdades cuando habla, demostrarse la voluntad mutua de que la ley podrá ser útil porque habrá voluntad de cooperación.

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, le ruego que vaya concluyendo.

El señor MOLAS I BATLLORI: Muchas gracias, Presidente. Estoy concluyendo.

El primer punto acabo de señalarlo, es decir, lo que exista, que funcione. El segundo, que el Senado cumpla sus funciones y que la Comisión General de las Comunidades Autónomas cumpla sus funciones, porque esta voluntad de reformar el Senado —no digo cómo ni en qué— sigue siendo un tema que está ligado directamente con la relación y cooperación entre las Comunidades Autónomas y de éstas con el Estado. El tercer punto, que si la ley se elabora que sea eficaz, es decir, que existan las condiciones sociales y políticas para que sea eficaz, para que la confianza se haya extendido suficientemente como para que sea una ley aplicable. Entonces se me puede decir que si la ley es tan aplicable porque existe la confianza no hace falta la ley, pero entonces, si existe la confianza, ya nos plantearemos si hace falta la ley o no. Lo importante es crear esta capacidad de cooperación abierta, generosa, reglada, donde se cumplan los acuerdos y sirva para discutir y tomar los acuerdos y, al mismo tiempo, con la generosidad que tiene la cooperación, que es la posibilidad de no aceptar el cumplimiento de un acuerdo reservando que los otros sí lo cumplen. Ésta es la cooperación, es decir, la libertad de mantener el ejercicio de las propias competencias con la propia orientación.

Yo creo que esas tres posiciones de resumen marcarán bien un talante que, por nuestra parte, es de reconocimiento a una actitud, de reconocimiento también a una necesidad de aumentar el grado de confianza y cooperación entre las Comunidades Autónomas entre si y con el Estado o con la Administración Central, y a lo largo del camino seguramente se allanarán muchos de los obstáculos que en este momento algunos, los más pesimistas, ven más grandes, mientras que otros, más optimistas, ven más pequeños pero que, en cualquier caso, existen, y como existen para seguir adelante en el camino es bueno levantarlos y es bueno readquirir la confianza de los unos con los otros para poder hablar sobre la cuestión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, President de les Illes Balears, dignísimos consejeros representantes de las diferentes Comunidades Autónomas que nos acompañan, quisiera agradecer en primer lugar al señor Ministro de Administraciones Públicas la consideración que siempre ha tenido con esta Cámara de representación territorial, desde la primera comparecencia en la misma para exponer las líneas generales de la política de su departamento antes de compare-

cer en la otra Cámara, en el Congreso, como por la reiterada presencia en las sesiones plenarias, así como la comparecencia hoy aquí, bien es cierto que a petición del Gobierno de les Illes Balears y del Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre los ejes básicos y las directrices que inspiran la redacción de este anteproyecto de ley de cooperación autonómica, así como sus objetivos, las líneas generales de sus contenidos y las negociaciones con las Comunidades Autónomas.

Este proyecto de ley fue anunciado reiteradamente desde el debate de investidura por el propio Presidente Aznar —estaba en el programa electoral del Partido Popular—, así como por el señor Ministro tanto en su comparecencia en el Senado como en el Congreso y por el propio Secretario de Estado en comparecencia celebrada hace un par de meses en el Congreso de los Diputados.

El señor Ministro, en su comparecencia en el Senado ante la Comisión de Interior y Régimen de las Administraciones Públicas, hablaba —y hoy ha insistido bastante en lo mismo— de un sistema institucional capaz de integrar la pluralidad en la unidad. Estamos de acuerdo siempre que también sea de justa correspondencia de la unidad en la pluralidad, porque si no, no puede ser. Por tanto, el primer punto es que nos parece bien siempre que esta unidad no diluya ni coarte la pluralidad.

El segundo punto es que la unidad no es uniformidad; la pluralidad es diversidad. Todos hablamos de pluralidad, unos hablamos de plurinacionalidad, pluricultura, plurilingüismo, etcétera —la semántica no hace al caso—. Pluralidad es diversidad, hechos diferenciales y el respeto correspondiente a los mismos.

El tercer punto es que tratar de manera igual realidades diferentes sería tanto como aumentar esas diferencias.

Se refería también a la potenciación de las comisiones bilaterales de cooperación como órganos capaces de resolver las controversias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, a la introducción de la figura de los secretarios de comisión bilateral o la constitución de grupos de trabajo en su seno y el establecimiento de un procedimiento mínimo común de funcionamiento. Para potenciar al máximo la cooperación sectorial anunciaba la creación de la conferencia sectorial de cooperación autonómica, la sectorial de sectoriales, a la vez que había que establecer mecanismos de cooperación entre la Administración y las Comunidades Autónomas.

Ha dicho que es prematuro hablar de contenidos en algunas líneas pero ha hablado de las conferencias sectoriales como foro adecuado de órganos de coparticipación, de reforzar el papel de las comisiones bilaterales de cooperación tanto Estado-Comunidades Autónomas como éstas entre sí, de las comisiones multilaterales de cooperación, de la ya mencionada conferencia sectorial de cooperación como conferencia de conferencias sectoriales, y también ha hablado de la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos, de los convenios verticales y horizontales entre Administración central y Comunidades Autónomas y entre las diversas Comunidades Autónomas entre sí mismas, así como de los consorcios y entes mixtos y de la cooperación normativa. Después me pro-

nunciare respecto de la participación de las Comunidades Autónomas en las Unión Europea.

Para seguir avanzando en esta cooperación y colaboración con el objetivo de institucionalizar y dar cauce normativo y adecuado a este esfuerzo se expresa la voluntad de esta ley general de cooperación autonómica con la pretensión de recoger en un solo texto legal la regulación de todos los mecanismos de cooperación y colaboración que hay en la actualidad, ordenando todas las posibilidades existentes en el conjunto del ordenamiento jurídico. En su segunda intervención ha insistido en la participación formal de las Comunidades Autónomas con una colaboración sincera como expresión de su voluntad.

Se ha comprometido el señor Ministro tantas cuantas veces lo ha considerado menester, y hoy se ha vuelto a comprometer, lo que le agradecemos, a que fuera un proyecto acordado con todas las Comunidades Autónomas y a que no fuera tampoco una ley de armonización sino una ley con una visión de impulso a la culminación del proceso de la construcción del Estado de las Autonomías bajo los principios constitucionales del desarrollo autonómico, principio de solidaridad, de autogobierno y de corresponsabilidad a los que nosotros añadiríamos dos más: el principio dispositivo y el diferencial, a que antes ha hecho referencia por la pluralidad del Estado español, principio diferencial sin privilegios, naturalmente —diferencias sin privilegios, estamos de acuerdo—, pero tratando los hechos diferenciales de una forma particularizada, porque no hay duda de que no existen 17 lenguas cooficiales, de la misma manera que no existen 17 culturas diferenciadas.

Sin embargo, señor Ministro, señor Presidente, señorías, hay algunas cosas que nos preocupan, por ejemplo, la forma en cómo se va desarrollando todo el proceso de configuración de este borrador. ¿No hay borrador? ¿Sí hay borrador? Veremos en qué queda esto, porque hay manifestaciones muy diversas a propósito de este anteproyecto de ley: conferencias, reuniones, seminarios con catedráticos, funcionarios y miembros de comisiones mixtas —como decía hace unas semanas en esta misma sala respondiendo a una pregunta de un Senador socialista, creo recordar— para crear un borrador general de ideas sobre aquello en lo que debería consistir la ley y para que este borrador —le contestaba al Senador Sáez— sea elaborado de abajo arriba —y hoy ha insistido en ello— y recoja las opiniones de todos para que en su día —está en el «Diario de Sesiones»— el Ministerio redacte el proyecto de ley, lo remita al Consejo de Ministros y continúe el trámite parlamentario previsto.

También ha dicho que a partir de septiembre, mantendría los contactos pertinentes con las Comunidades Autónomas para conocer su opinión, y más tarde en diciembre informaría de todo ello al Senado. Si algún día se reforman las funciones del Senado, lo que ya no sé si veré (*Rumores.*), creo que si hay una ley que tiene que empezar y terminar su trámite parlamentario en el Senado, sería ésta, la primera y la más importante porque cae por su propio peso su fundamento.

Hay algunas consideraciones a este respecto que quisiera hacerle, señor Ministro. En primer lugar, la forma nos

hace temer que en la práctica se vaya imponiendo como un hecho consumado porque, señor Ministro, ¿está usted dispuesto a respetar su compromiso de que si no hay consenso con las Comunidades Autónomas el proyecto no se impulsará, como ha dicho repetidas veces cuando precisamente el Secretario de Estado ya anunciaba en la comparecencia que yo le comentaba en el Congreso que se presentará en la segunda parte de la legislatura? Esto está también en el «Diario de Sesiones».

Pero es que, además, hay otra cosa que es la guinda del pastel. En la comparecencia del Secretario de Estado, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Martínez-Pujalte, terminaba diciendo: No entiendo las reticencias que se pueden tener en la aprobación de una ley de cooperación que yo creo que es muy buena. ¿Ya la conoce? ¿O se ha extralimitado? Yo voy a creerle a usted, señor Ministro, qué duda cabe. En cualquier caso, eso consta en el «Diario de Sesiones». Es como si existiera un borrador que va pasando a diferentes instancias.

Otra preocupación nuestra son las voces gubernamentales —a ello se han referido ya otros portavoces— en relación a que ha de llegar, no el cierre, la culminación del proceso autonómico, como también se le llama. Con toda sinceridad pero también con toda firmeza he de decir que el proceso autonómico es un proceso evolutivo, flexible, dinámico, abierto y en el cual las Comunidades Autónomas han de llegar al nivel de autogobierno que deseen y pretenden legítimamente de acuerdo con el bloque de constitucionalidad y de los estatutos que de ella se derivan. Por tanto, no compartimos en absoluto la intención de cerrar ni de culminar este proceso porque siempre quedará abierto, como también ha dicho su señoría, pero en cualquier caso se ha dicho y por eso mismo tenemos que someterlo a su consideración para que nos ilumine al respecto.

Se ha demostrado que el Estado de las Autonomías que consagra la Constitución Española de 1978 ha sido un buen invento —esta expresión no es mía sino del Presidente Bono, en esta misma Cámara— puesto que se ha demostrado como una buena forma de solución para integrar unos pueblos diferentes en un solo Estado. Llámense como se quiera, naciones, nacionalidades o regiones las diversas realidades del Estado español, pero nos atenderemos a lo establecido en la Constitución Española, donde se dice: nacionalidades y regiones.

Estos años han sido realmente positivos para todas las Comunidades Autónomas. Se han conseguido considerables cotas de bienestar, infraestructuras importantes, y se han reducido las diferencias entre Comunidades gracias a una buena dosis de solidaridad. Pero nos encontramos ante una situación que será menester estudiar y corregir con calma y con serenidad, y es que resulta que aquellas Comunidades Autónomas que sólo buscaban en la transición, en la fase preconstitucional una descentralización administrativa, hoy manifiestan una satisfacción casi sin límites mientras que, por el contrario, aquellas que aspiraban al autogobierno y que en el fondo fueron las que motivaron la actual estructura autonómica muestran su insatisfacción y se ven mermadas en su nivel de capacidad de autogobierno. Y quiero manifestar aquí, aunque sea de pasada,

que la legislatura anterior representó un paso adelante desde el punto de vista de la construcción de las Autonomías...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Senador.

El señor CARDONA I VILA: Termino, señor Presidente, pero quisiera someter a su consideración que nuestra acción política en Cataluña no ha hecho uso de la palabra. Confío que en su benevolencia estará el concederme un par de minutos más.

El señor PRESIDENTE: Tiene dos minutos.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quería decir que algo parecido ocurre en relación con la representación y participación autonómica en los asuntos relacionados con la Unión Europea. En la pasada legislatura se aprobó por unanimidad en la Comisión Mixta de la Unión Europea en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley y una moción postinterpelación para habilitar una forma por la que las Comunidades Autónomas participaran en los Consejos de Ministros de la Unión —y a ese mismo efecto se manifestó anteriormente el Presidente señor Fraga— cuando se trataran temas relativos a las competencias transferidas.

Para concluir, señor Presidente, sintetizaré recordando que nuestro Grupo político de *Convergència i Unió* ha planteado dos prioridades en la presente legislatura: el nivel de autogobierno y la financiación. Y un componente fundamental para nosotros para lograr la estabilidad del actual marco constitucional es que hemos colaborado cuando ha sido menester, tanto por la estabilidad de una opción política como por otra. Y estamos legitimados para reclamar un nuevo impulso y un avance en lo que debe ser el Estado autonómico. Desde nuestro punto de vista, en el ámbito de mejora del autogobierno no se puede hacer un balance positivo y da la sensación de que —como decía antes— se quiere cerrar el sistema —ya veremos— y que el anteproyecto de ley de cooperación autonómica va a ser en esta legislatura uno de los instrumentos principales para conseguir este objetivo. No obstante, parecen un poco tranquilizadoras sus palabras, señor Posada, y eso se lo reconocemos.

Por otra parte, no estamos seguros de la necesidad, conveniencia y oportunidad de este anteproyecto. No creemos que sea el mecanismo idóneo para seguir avanzando en el desarrollo de la consolidación de este Estado compuesto y para crear unos niveles de autogobierno dentro del marco constitucional establecido. Si se quiere igualar —a lo que nosotros no nos oponemos—, que se iguale por el margen de arriba, no por el de abajo. No se pueden igualar bloques de competencias autonómicas: hay quien querrá la policía autonómica, pero otros no la querrán, y es bien legítimo.

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, ha concluido su tiempo.



El señor CARDONA I VILA: Termino, señor Presidente.

Todo lo que son proyectos transversales en el ámbito de las competencias nos inspiran una cierta desconfianza o temor. En concreto, Cataluña y otras Comunidades Autónomas no accedieron al autogobierno como una solución de descentralización, sino como una respuesta histórica a su voluntad de autogobierno, y es en el respeto a esa voluntad de diálogo y de consenso donde debe encuadrarse este anteproyecto. Nuestro Estado autonómico —y termino— debe fundamentarse en un marco constitucional flexible y abierto que le dé el dinamismo que precisa; en este sentido, consideramos que dicho anteproyecto va a producir todo lo contrario, o eso nos tememos, siendo posible que sea el mecanismo que frene el ritmo de asunción de competencias deseables y deseadas en un Estado compuesto como es éste que nos hemos dado desde la Constitución de 1978.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Galán.

El señor GALÁN PÉREZ: Señor Presidente, señor Ministro de Administraciones Públicas, señor Presidente del Consejo de Gobierno de las Illes Balears, Consejeros, Senadores y Senadoras.

Al empezar a hablar a estas alturas del debate sobre un tema importante —proyecto de ley de cooperación autonómica— hay que partir agradeciendo a quienes han tomado la iniciativa solicitando esta convocatoria de la Comisión General, en este caso el Gobierno de las Islas Baleares y el Grupo Parlamentario Mixto del Senado, y al mismo tiempo agradeciendo al Ministro su buena disposición para efectuar la convocatoria con rapidez y profundizar en algo que ya anunció que era una prioridad, del Gobierno en las comparecencias que tuvo en esta Cámara tanto en la Comisión de Interior y Administraciones Públicas como luego, el 15 de febrero, en la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

Hay que decir que hablar el último tiene una ventaja: yo podía remitirme a la intervención del Presidente Antich, que prácticamente comparto en su integridad, o a intervenciones de Consejeros de las Comunidades Autónomas que han puesto el dedo en la llaga respecto a cuál es nuestro sentimiento como Grupo Socialista sobre una iniciativa del Gobierno de la nación que nos habla de un proyecto de ley de cooperación autonómica, esa mezcla de esperanza, escepticismo y ciertas reservas sobre el contenido. Pero, desde luego, puede estar tranquilo el señor Ministro y sus señorías porque yo no voy a entrar en una hipótesis sobre cuáles son los contenidos cuando no conocemos esos contenidos, es decir, tenemos unas líneas que el Ministro ha aportado y que por lo que hace referencia a la fórmula de elaboración de la ley y a la fórmula de debate de esa ley nos gustan y compartimos.

La oferta lanzada esta tarde aquí de que no hay ningún inconveniente en que, elaborada la ley y remitida al Con-

sejo de Ministros, esta Cámara sea el primer foro donde las Comunidades Autónomas y el Gobierno debatan ese proyecto de ley antes de su trámite legislativo normal, me parece que es una aportación positiva; nos hubiera gustado que se hubiera producido en esa línea con otras iniciativas legislativas, con otros proyectos. La Ley de responsabilidad penal del menor, el Plan Hidrológico Nacional, la ley de estabilidad presupuestaria —si se hace la comparecencia del señor Montoro a comienzos de septiembre todavía estamos a tiempo de verla en esta Cámara—, son leyes de incidencia territorial tan importante que, a mi juicio, si queremos que esta Cámara sea una Cámara de representación territorial, no sólo justifican, sino que exigen un debate aquí, en la Comisión General, entre todas las Comunidades Autónomas, entre los representantes de esas Comunidades Autónomas, el Gobierno y los miembros de la Comisión, incluidos, lógicamente, los Senadores autonómicos.

Yo no voy a reiterar afirmaciones que ya se han hecho, me remito a ellas —la mayoría de los Consejeros han hecho aportaciones importantes y comparto esa idea del señor Ministro de que todas deben ser tenidas en cuenta; él se ha comprometido a ello y ha dicho que se analizarán por el Ministerio, cosa que es muy importante—, y por lo tanto sólo voy a hacer referencia a algunas ideas que me parecen importantes para que este proyecto, anteproyecto, borrador, iniciativa de ley de cooperación llegue a buen puerto.

En primer lugar, que huyamos de las peleas nominalistas, de los debates semánticos. Tenemos que darnos cuenta de que hoy día tanto los Estados federales o de corte federal como los Estados unitarios descentralizados van aproximándose cada vez más en su funcionamiento, hay una aproximación de los opuestos: por una parte hay permanentes recursos a técnicas de organización de estructuras complejas necesariamente cooperativas en los Estados federales o de corte federal y, por otra parte, existe una extensión creciente de técnicas descentralizadoras en Estados regionales o unitarios descentralizados. Creemos que el nuestro es un Estado autonómico que está ahí y que tiene los elementos clásicos de cualquier Estado compuesto: un sistema de distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas, un tribunal capaz de dilucidar los conflictos competenciales, el Tribunal Constitucional, y una Cámara que debe ser una Cámara de representación territorial. Está en el artículo 69 de la Constitución y plenamente no está conseguido. Objetivo básico, fundamental para nuestro Grupo: que esta Cámara funcione de verdad como una Cámara territorial.

No voy a detenerme en hablar acerca de qué características tiene nuestro modelo de Estado. Hay datos que se han reiterado a lo largo de las intervenciones que me parecen muy importantes: el hecho de que la soberanía reside en el pueblo español; que hay un derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones; que ese derecho a la autonomía está protegido especialmente y garantizado por la propia Constitución; que existe un principio dispositivo de base en materia autonómica que hace que el proceso de consolidación de nuestro Estado sea un proceso abierto, un pro-

ceso que difícilmente puede aspirarse a que lo cerremos, a que lo declaremos constitucionalmente cerrado. A mí me parece que esas afirmaciones encierran una nostalgia de paso hacia atrás que, desde luego, me atemorizan cuando las oigo en boca de alguien, no, por supuesto, en ningún caso en las expresiones del Ministro Posada. Que hay Comunidades Autónomas diferentes en cuanto a su vía de acceso y por sus niveles competenciales; muchas de ellas tienen hechos diferenciales, algunos más relevantes, la cultura, la lengua, etcétera; y también es muy importante el hecho insular. Es decir, existen unos hechos diferenciales que se deben proteger. Hay un bloque de constitucionalidad que todos debemos respetar desde ese principio de lealtad constitucional que fija la Constitución y los Estatutos en su doble condición de leyes orgánicas integradas, por una parte, en el ordenamiento estatal pero, a su vez, como norma jurídica básica de cada Comunidad Autónoma. Y, por tanto, pienso que la primera conclusión que podemos determinar es que la enorme complejidad de nuestro Estado reclama un recurso cada vez más intenso y necesario a órganos y fórmulas de cooperación. No es posible hablar de Estado compuesto sin la existencia de instrumentos válidos y eficaces de cooperación interterritorial, y es cierto que en España, después de 23 años de funcionamiento del Estado, el proceso de descentralización, de traspasos ha sido muy intenso. Este Estado está muy descentralizado en cuanto al gasto, en cuanto a la distribución competencial, pero tiene un déficit notable de articulación como tal Estado.

Por consiguiente, hay que hablar necesariamente de coordinación, colaboración y cooperación. Y quiero decir que, aunque en ocasiones el propio Tribunal Constitucional en sus sentencias los confunda, no son términos idénticos. Como antes ha dicho algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, la idea de coordinación está ligada a una noción de supremacía del coordinador; se fundamenta siempre en una redacción jerarquizada que permite una cierta imposición derivada de un poder de dirección de aquel que ostenta la superioridad. Por tanto, nuestro grupo parlamentario tiene reservas a hablar de mecanismos de coordinación en el funcionamiento del Estado; tenemos reticencias enormes para que esa utilización se aplique. Aceptamos la cooperación que se basa en la igualdad, en una relación paritaria, que es el correlato normal del principio de autonomía y que se expresa siempre a través del acuerdo entre las partes.

Está claro que esa ley no podrá llegar a buen puerto y no será una auténtica ley de cooperación si no existe una voluntad unánime del Estado y de todas las Comunidades Autónomas para sacarla adelante. Por ello, ¿miedos, riesgos, temores? Posiblemente, muchos, pero yo estoy convencido de que no será posible una ley que albergue esos temores que algunos Consejeros han expresado porque no sería una auténtica ley de cooperación.

Debe garantizarse la participación de las Comunidades Autónomas en los poderes del Estado, en el Legislativo, en el que evidentemente tenemos un déficit, como he explicado antes y se ha reivindicado en muchas de las interven-

ciones; es decir, no basta sólo una participación estructural. Hay Senadores representantes de las Comunidades Autónomas en esta Cámara, pero representan al pueblo español y, por tanto, limitemos esta cuestión. Estructuralmente esta Cámara ha de posibilitar una participación de las Comunidades Autónomas en el trámite legislativo estatal, lo que sólo se podrá hacer poniendo a revientacalderas —y perdónenme la expresión— la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

La intervención de éstas en la vía judicial es importante en lo que se refiere a las demarcaciones; en cuanto a los Tribunales Superiores de Justicia, hoy en día en la gestión de medios en Justicia la Comunidad asume el papel de la Administración del Estado...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego vaya concluyendo.

El señor GALÁN PÉREZ: Termino, señor Presidente.

Y desde el punto de vista de participación a nivel del Poder Ejecutivo tenemos todo el elenco al que se ha hecho referencia, los convenios Estado-Comunidades Autónomas; las conferencias o consejos de consulta y cooperación; las conferencias sectoriales; las comisiones mixtas; los instrumentos cooperativos, etcétera.

El propio Ministro ha reconocido que hay graves defectos en el funcionamiento de estos mecanismos de cooperación, lo que justifica la ley. Yo tengo mis dudas. Quizá, como se ha dicho, se puede elaborar una ley pero aun así los mecanismos de colaboración pueden seguir sin funcionar. Y cambiándose la voluntad política y aplicando mucho más intensamente ese principio de confianza, ese principio de buena fe, todos ellos reflejo del principio de lealtad constitucional, del «Bundestreue» alemán que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular conoce muy bien, haría innecesaria la propia ley.

Por tanto, expreso mis reservas respecto a la necesidad de la ley, pero confío en que desde la voluntad política pueda valer una cooperación pactada entre todos, o sencillamente que pueda hacer mejorar sin más el funcionamiento de estos mecanismos de cooperación, tanto verticales como horizontales.

Me llama la atención —y con esto termino, señor Presidente— que donde realmente se han producido más lagunas legislativas, donde sólo existe la regulación de la Ley de Régimen Jurídico 30/1992, perfeccionada con la Ley 11/1999, el número de convenios de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas sea altísimo, más de 550 entre los años 1998, 1999 y 2000, mientras que es pobrísimo el resultado de los convenios de cooperación horizontal, acuerdos o convenios entre Comunidades Autónomas plenamente constitucionalizados, tanto en el artículo 145.2, convenios de cooperación, como los acuerdos para la gestión de servicios comunes, etcétera, lo cual es una manifestación de que la ley nunca puede sustituir a la voluntad política; cuando existe voluntad política esa ley puede funcionar mejor si está regulada por algo que previamente sus protagonistas han pactado y acordado, pero si esa voluntad no existe,

señor Ministro, ni su ley ni cualquier otro recurso normativo puede hacer valer algo esencial en nuestro Estado como es esa cooperación interinstitucional absolutamente precisa para el buen funcionamiento de España como Estado plural, como Estado solidario y como Estado que a la hora de la toma de decisiones importantes integra, de verdad, cuenta, de verdad, con todas sus Comunidades Autónomas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Escobar.

El señor ESCOBAR DE LAS HERAS: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señores representantes de Comunidades Autónomas, señor Secretario de Estado, voy a intervenir en primer lugar para hacer pública una confesión: Yo tampoco tengo el anteproyecto ni el borrador del que hablamos. Es más, he preguntado a miembros de mi Grupo y tampoco obraban en su poder. Pero aun así, me siento capacitado para intervenir en esta Comisión porque, de acuerdo con la petición de los solicitantes, estamos aquí para hablar de los ejes básicos, de las directrices y de los objetivos que persigue el Gobierno con la elaboración del anteproyecto. Por tanto, voy a hablar precisamente de esto, de los ejes básicos, de las directrices, de la opinión que a nuestro grupo parlamentario le merece esta cuestión.

Y voy a partir de un doble agradecimiento, por una parte, al señor Ministro por su explicación y, sobre todo, por su disposición permanente al diálogo y, por otra, lógicamente también a los representantes de las Comunidades Autónomas, porque hemos tenido ocasión de ser todos partícipes de un debate largo por la hora, intenso y rico y, por encima de las diferencias que puedan existir, es quizá la conclusión más positiva que se puede extraer de este debate.

Voy a centrar la postura de mi Grupo en tres reflexiones sobre las que voy a ser particularmente sintético. La primera de ellas se refiere al escenario administrativo español; la segunda, a los principios que entendemos que deben presidir cualquier actuación administrativa, como la que nos ocupa, y la tercera, a la conveniencia de una ley de esta naturaleza.

En cuanto a la primera de las reflexiones, el escenario administrativo español, voy a dar unas muy breves pinceladas que, una vez más, conviene poner de manifiesto en la Comisión General de las Comunidades Autónomas. Como aquí se ha dicho, España es el Estado más descentralizado de toda Europa. El Gobierno central, las Comunidades Autónomas y los entes locales cuentan con una autonomía muy notable, sin parangón en el resto de Europa. Además, el Estado español es muy joven en su organización, lo cual quiere decir que ese proceso descentralizador ha sido intenso y que se ha abordado en un corto espacio de tiempo, concretamente en 22 años. Por otro lado, se ha profundizado en lo que es la solidaridad interterritorial.

Y ahora nos toca afrontar otro gran reto desde el punto de vista de la estructura y la organización administrativa: la pertenencia de España —de las Comunidades Autónomas, del Estado español, porque todos somos Estado— a una organización supranacional como es la Unión Europea, con lo que ello conlleva de encajes normativos y de encajes estrictamente estructurales.

Hay que decir también que, según todos los datos sociológicos, la satisfacción y la eficacia de este Estado complejo, descentralizado, funciona a pleno rendimiento. Así lo revelan, por ejemplo, todas las encuestas del CIS, o la Universidad Pompeu Fabra en recientes estudios que vienen a confirmar que los españoles tienen, en términos del profesor Manuel Ramírez, interiorizado, socializado este sistema que todos hemos adoptado. Esto es importante, porque cuando se aborda cualquier cambio, cualquier proceso de innovación, es bueno tener claro que socialmente la realidad en la que vamos a profundizar está instalada cómoda y pacíficamente en el tejido social. Por tanto, creo que el punto de partida de esta ley es muy positivo desde cualquier punto de vista.

La segunda reflexión se refiere a los principios de toda organización administrativa. En este sentido, creo que éstos están básicamente recogidos en los artículos 103 y 138 de la Constitución. No voy a extenderme en lo que es la descentralización, la jerarquía, la desconcentración y la coordinación, pero sí me gustaría hablar de algunos otros principios que a este Grupo le parecen particularmente relevantes. Por ejemplo, el principio de eficacia. No olvidemos que cuando se aborda cualquier reforma administrativa nuestro referente no es tanto el atender legítimas aspiraciones competenciales sino, sobre todo, y por encima de cualquier otra cuestión, servir mejor a los ciudadanos. Por tanto, el principio de eficacia administrativa tiene que presidir cualquier reforma que se vaya a acometer. Se trata, en definitiva, de aprovechar mejor los recursos públicos a los que todos nos debemos, del servicio al interés general y no al interés particular ni al interés partidista. Es la solidaridad territorial.

También se ha expuesto aquí otro principio que no está expreso pero que seguro es implícito para todas sus señorías, como es el principio de lealtad constitucional, lo que es tanto como hablar de respeto, de diálogo, de colaboración entre las administraciones. Y así, por ejemplo, en el reciente informe de las Comunidades Autónomas del año 1999 se hacía hincapié precisamente en que cualquier reforma tuviera como principio la lealtad.

Asimismo, hay que hablar de responsabilidad, del sentido de Estado y de la perspectiva histórica, es decir, hay que ver más allá de la refriega política inmediata, de la refriega electoral, y saber enfocar esta reforma con perspectiva de Estado y con perspectiva histórica. Creo que eso es fundamental cuando se aborda una reforma de la envergadura de la que ahora nos ocupa.

Finalmente, otro principio que ha sido reiteradamente abordado aquí es el de cooperación, que es tanto, dicho coloquialmente, como trabajar conjuntamente con los mecanismos ya existentes y optimizar los recursos administrativos con los que ya contamos, siempre en beneficio

de los ciudadanos, a quienes en definitiva todos nos debemos.

Y la tercera de las reflexiones es la conveniencia y la oportunidad de una iniciativa de esta naturaleza. De lo anterior se desprende, a juicio de este Grupo, la necesidad de consensuar una norma y la conveniencia de profundizar en aquellos elementos que sirvan para cooperar.

Y paso a resumir las razones que en nuestra opinión avalan esa conveniencia. Por un lado, hay razones históricas. En términos administrativos estamos ante una nueva etapa. Eso es así. Está sociológicamente admitido, y administrativamente, como se ha expuesto, también es así. Estamos ante una nueva etapa en la historia de la Administración española que ahora nos corresponde abordar, y hay que hacerlo desde el consenso. Lógicamente, es imprescindible —y con esto hago una llamada a la reflexión y a la responsabilidad, que estoy seguro de que todos comparten— abandonar la dinámica del conflicto, acentuar aquellos aspectos que nos unen y no buscar aquellos que nos separan. Es imprescindible abandonar esa dinámica de enfrentamiento que se produce muchas veces y a nada nos lleva, y trazar entre todos un camino de cooperación.

Hay razones estructurales. Hay nuevos retos administrativos —los ha expuesto el señor Ministro con mucha más autoridad que yo— que ahora corresponde acometer conjuntamente. Uno de ellos, ya lo he enunciado, es la incorporación de España, de la organización territorial, a un Estado supranacional. También hay que abordar la segunda parte de ese llamado pacto local, esta vez en el ámbito autonómico, así como algo que planeaba por aquí: ese nuevo modelo de financiación autonómica en lo que supone consolidar el hecho autonómico.

Hay razones de coherencia política, lo que aquí se ha dicho de pasada y yo quiero poner de manifiesto como portavoz de mi Grupo. El Grupo Popular concurrió a las elecciones tanto autonómicas como generales con el propósito de impulsar una línea de trabajo en favor de la cooperación interadministrativa. Eso está expuesto en el programa electoral, y es un ejercicio de coherencia por nuestra parte a la que nos debemos inevitablemente.

Y hay razones de eficacia, quizá las más importantes en relación con el servicio al ciudadano, porque la cooperación es la mejor herramienta —por lo menos yo así lo pienso—, el marco idóneo para que los servicios se presten mejor, para que se presten de forma óptima, para que aprovechemos mejor los recursos económicos de que se ha dotado a todas las administraciones. En definitiva, es un ejercicio de cara al buen funcionamiento de la Administración, a la que todos nos debemos.

Y acabo ya, porque no voy a entrar en los pormenores que se han expuesto sobre aquellos aspectos que tengan que mejorar —lo haré cuando dispongamos del borrador de anteproyecto, que el Ministro también facilitará a este Grupo—, con la disposición por parte de este Grupo para cooperar. En ese sentido, señor Ministro, váyase de esta Cámara con la certeza de que cuenta con el más absoluto respaldo desde nuestro Grupo para impulsar esta cuestión, la cual, más allá de cualquier disputa política, es una cues-

tión de Estado. Desde el Grupo Popular, desde la mayoría absoluta, pero con el ánimo de consenso, va a contar con todo nuestro apoyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor portavoz.

Tiene la palabra el señor Ministro, para rematar el debate. *(Risas.)*

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Posada Moreno): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero dar las gracias a todos los representantes de los Grupos por el tono y el contenido de sus intervenciones, así como por las ideas que han aportado al debate.

Comenzando por el Senador Cámara, de Izquierda Unida —en este caso, sí, aunque también del Grupo Mixto—, le diré que no estamos hablando de acuerdos entre los dos Grupos mayoritarios, que son muy necesarios en muchos temas, sino de un acuerdo lo más amplio posible. Por eso lo traemos aquí: para que todos intervengan en el mismo.

Espero que su intuición acerca de que la ley no es necesaria al final sea una intuición fallida. Lo que yo he pretendido demostrar es que por lo menos es muy conveniente, aunque también es necesaria.

En cuanto al clima, creo que conviene impulsarlo cuando algo es necesario, y esto lo es. Favorecerla más un clima adecuado de cooperación, pero espero que esta misma iniciativa pueda mejorar el clima y, desde luego, haremos lo posible para que mejore.

Al Senador Martiarena, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, quiero decirle que admito su duda de que crea que sea necesaria esta ley de cooperación. Dice que cuando hay una cooperación voluntaria no se necesita la ley, pero yo creo que una cooperación voluntaria se encamina mejor a través de una ley que establezca cómo hacerla. Desde luego, le pido a su señoría, a su Grupo y al Gobierno de su Partido que hagan un esfuerzo, porque es fundamental en esta ley la participación del País Vasco. Considero que es crucial.

El Senador Isidre Molas, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, me pregunta que no sabe si es una nueva etapa o una actuación esporádica. Le confirmo que ésta ha sido mi forma de actuar siempre, no sólo aquí. Están presentes algunos dignos representantes que me conocen de otras épocas que saben que siempre ha sido así.

Me hace dos preguntas que tienen mucha enjundia. ¿Quieren los Ministros y la Administración Central cooperar? Si se hace una ley de cooperación y no se quiere cooperar desde la Administración Central o desde las Comunidades Autónomas, esa ley es inútil. Yo no soy un iluso políticamente; si un Ministro, un Consejero o un Presidente de Comunidad Autónoma pudiera en todos los casos imponer su voluntad en la materia que trata, tendría pocos incentivos para cooperar. El hecho es que nunca

ocurre así, ni para un Ministro ni para un Presidente de Comunidad Autónoma. En algún caso, por una serie de circunstancias, puede imponer su posición y los demás deben actuar como él establece, pero pasado el tiempo sucederá al revés y él no puede intervenir porque es otro el que impone su posición. Entonces, la cooperación no es un sentimiento altruista, sino que es un sentimiento que nace del propio interés; si se coopera cuando no se necesita a los demás pero el resto sí te necesita, luego se coopera cuando uno lo necesita. Ésta es la base de la cooperación y eso es lo que tenemos que desarrollar, un sistema que no se establezca en función de la opresión de unos sobre otros, sea el grupo que sea, sino de un acuerdo mutuo por el que ambos cedan y obtengan un beneficio mayor.

Ha hablado de algunos puntos concretos, pero quiero insistir en que yo he citado algunos casos específicos que, en modo alguno, tienen que figurar en su conjunto en el proyecto de ley. Me parecía que debían darse unos ejemplos sobre cómo actuar. Por ejemplo, dice que la conferencia de conferencias no es una fórmula adecuada y que es sólo coordinación. Podemos estudiarlo, porque yo creo que es un instrumento por el que cede el Gobierno; se trata de una reunión en la que se revisa continuamente cómo está la cooperación en todos los sectores. Más bien creo que es favorable para el que tiene, entre comillas, agravios comparativos y desea plantearlos; por el contrario, sería mejor que no existiera esta reunión si no se quiere que se planteen. Luego, es por lo menos discutible a quién favorece más esta actuación.

Al Senador Cardona, a quien conozco bien, le agradezco sus palabras. Quiero decirle que coincido plenamente en las definiciones que ha hecho. La unidad, que es esencial, no es uniformidad. Pluralidad, que es absolutamente necesaria, es diversidad. No se puede tratar igual a realidades diferentes, en eso tiene que basarse un sistema de cooperación. Si volviéramos a establecer un sistema uniforme, no necesitamos cooperación, porque ya se impone de por sí. Si fuera un sistema tan plural en el que hubiéramos desechado la unidad, la cooperación apenas existiría. Pero, como hay una unidad dentro de esa pluralidad, se busca la cooperación.

Yo no he dicho que me comprometía a que esta ley se hiciera con el respaldo de todas las Comunidades Autónomas y de todos los partidos. No puedo decir eso, porque sería una posición bastante ilógica. Por el hecho de que existiera un partido o una Comunidad Autónoma que no estuviera de acuerdo, no podríamos ceder. Yo lo que he dicho es que es necesario contar con una amplia mayoría de partidos y de Comunidades Autónomas y que no basta con la mayoría absoluta que tiene aquí el Partido Popular o con la que pueda tener dentro de las Comunidades Autónomas. Eso no es suficiente. Pero no se puede exigir una totalidad, porque supondría atarnos las manos de una forma que a nadie nos conviene.

Quiero decirle que, como ha señalado posteriormente el señor Galán, sería bueno que para diciembre estuviera el reglamento aprobado y esta ley pudiera discutirse aquí. A mí me sigue pareciendo que el Senado está precisamente

para estos asuntos, porque es una Cámara territorial. No se me ocurre ninguna otra ley más apropiada que ésta para tramitar en el Senado. Por lo tanto, sepa que no tengo ningún inconveniente.

Debo asegurarle que el señor Martínez Pujalte no tiene ningún borrador, lo que pasa es que él tiene fe ciega en este Ministro. Es un parecer personal, pero no tiene un borrador.

Termino diciéndole que me preocupa, no porque lo haya dicho el señor Senador sino porque puede ser una realidad, que algunas nacionalidades que tenían aspiración de descentralización política puedan estar insatisfechas. Eso puede ser una realidad, pero quiero decirle algo. En todo caso, hay que separar totalmente esta ley de cooperación de esa insatisfacción. Quiero insistir en que la ley de cooperación no tiene nada que ver con cerrar ninguna puerta ni culminar ningún proceso. Ahora mismo la cooperación es necesaria y conveniente, y yo creo que lo reconocen así todas las Comunidades Autónomas. En el caso de Cataluña normalmente hay muchos campos en los que es necesario cooperar. Hay un contencioso entre la Generalitat y el Gobierno central sobre si debe haber un incremento sustancial de competencias autonómicas que deben transferirse a la Comunidad Autónoma. Ése es un tema aparte en el que, en modo alguno influiría esta ley general de cooperación. No conviene mezclar ese tema, porque puede haber una ley general de cooperación que funcione bien y que, sin embargo, ese tema no se resuelva, o al revés. Por eso, insisto en que la ley general de cooperación no se debe ver como cierre de nada.

Al señor Galán, que conoce muy bien el funcionamiento de las Comunidades Autónomas desde hace muchos años, le agradezco su planteamiento. Ciertamente, creo que el planteamiento lógico del partido de la oposición es una mezcla de esperanza, escepticismo y reserva. Esto es lo que tenemos que ver en funcionamiento a partir de ahora, de forma que vaya aumentando la esperanza y disminuyan el escepticismo y la reserva.

Coincido plenamente con su señoría, y lo reitero aquí, en que debemos huir de los nominalismos, que no sirven más que para encubrir la realidad y suscitar enfrentamientos. El propio Senador Galán así lo manifiesta, pero añade que entramos en un nominalismo singular porque hay coordinación y cooperación. Yo he hablado siempre de cooperación. La coordinación entendida como armonización es justo lo que no es esta ley, y por eso he insistido en que esto no es una nueva LOAPA porque no pretende armonizar.

Finalmente, dice que, si no hay voluntad política, no se hará nada. En eso estoy de acuerdo, pero en estos meses podemos impulsar esta voluntad política. Si puesta la ley sobre la mesa no hubiese voluntad política de llevarla a la práctica, no tendría razón de ser. Pero yo creo que la Administración Central y las Comunidades Autónomas sí van a demostrar ese deseo de voluntad.

Agradezco al Senador del Grupo Parlamentario Popular el apoyo que su Grupo me presta, que creo que hay que verlo desde una perspectiva de Estado.

Yo terminaría diciendo que, en efecto, el consenso es fundamental en esta ley y yo tengo la esperanza de que sólo ya con el planteamiento de una ley abierta con las Comunidades Autónomas y los grupos políticos interviniendo puede poner sobre la mesa otros temas que conviene discutir. Hoy aquí hemos hablado de esta ley, pero al amparo de ella han salido situaciones como la expresada por el Presidente de Baleares sobre la Ley Especial que, en efecto, es algo que yo quiero corregir, hemos hablado de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, etcétera.

Yo creo que, por lo tanto, la búsqueda de una ley de cooperación, en mi opinión, incita ya a la cooperación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro; muchas gracias, señores representantes de las Comunidades Autónomas y muchas gracias, señores portavoces. Se levanta la sesión.

*Eran las veintiuna horas y treinta y cinco minutos.*